

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 21 de abril de 2011, siendo las 12:35 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 362, de 15 de abril de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor ALVARO ORTIZ VERA  
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ  
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor JORGE CONDEZA NEUBER

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señor MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico  
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Sesión Ordinaria N° 85, de 7 de abril de 2011

**2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**5.- INCIDENTES.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Sr. ALCALDE:** Muy buenas tardes a todos, se abre la Sesión en nombre de Dios. Antes de comenzar con la Tabla de hoy día, quiero informarles que con motivo de Semana Santa, tenemos un regalo que se les va a entregar a todos los presentes y que consiste en una pequeña cruz.

Pasamos al primer punto de la Tabla.

**1.- APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Sesión Ordinaria N° 85, de 7 de abril del 2011.

**Sr. ALCALDE:** ¿Todos los señores Concejales las han recibido? Si están de acuerdo la podemos aprobar.

**Sra. SMITH:** Alcalde, buenas días. Con respecto a las Actas, yo apruebo esta Acta. Pero quiero hacer una acotación que me parece importante y relevante que no es menor. Revisando algunas Actas y por lo que alguien también me comentó, el Acta N° 55 del 3 de junio de 2010, yo hice entrega en ese Concejo de una carta dirigida al Alcalde, con el timbre de Oficina de Partes, recepcionada, etc., en donde yo hacía algunas consultas respecto a las horas extraordinarias de algunos Directores de Departamentos de la Municipalidad de Concepción. Yo le entregué a la Secretaría Municipal, señora Constanza Cornejo, esta copia para que sea parte del Acta, la cual ella recepcionó y se señala dentro del Acta que la va a incorporar y no fue incorporada. Por otro lado, en el Acta N° 81 del 24 de febrero del 2011, se le entregó también por parte del concejal Ortiz, una nota con la firma de cuatro concejales, donde le solicitábamos la solicitud de evaluación del traslado de la señora Rosa Quezada y esa carta, tampoco aparece anexada en el Acta correspondiente y es el Acta N° 81, de fecha 24 de febrero de 2011. Y dentro de las funciones de la señora Secretaría Municipal, está el actuar como ministro de fe en todas las acciones municipales, entre otras, confeccionar las Actas de las Sesiones del Concejo, llevar un registro de todos los acuerdos del Concejo y de la documentación que sale y llega a éste. Por lo tanto, no se cumplió lo que sale acá que son las funciones de la Secretaría Municipal, respecto a cuando se entrega un documento y que además, uno solicita que sea ingresado en el Acta y éste sea omitido del Acta original que uno aprueba acá en el Concejo. Entonces, quiero saber ¿Qué pasa aquí? Y le pregunto al Abogado, desde el punto de vista legal ¿Abogado, qué me puede decir usted? Porque esto es irregular.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** En primer lugar, me permito contestar. Yo, señora Concejala ¿De qué fecha es el Acta N° 55?

**Sra. SMITH:** De fecha 3 de junio del 2010.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿3 de junio del 2010?

**Sra. SMITH:** Del 2010.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Perfecto. Ha pasado bastante tiempo, tendría que revisar eso porque mi memoria no es tan privilegiada y la segunda a la que usted se refiere ¿Perdón?

**Sra. SMITH:** La mía no es privilegiada, yo la revisé. Y la otra, es el Acta Nº 81, del 24 de febrero de 2011.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí, en esa Sesión yo no estaba presente porque me parece que estaba en vacaciones, pero también la puedo revisar porque como ha pasado algún tiempo ya, primero habría que verificar eso. Si es así y si hay un error, seguramente es un error involuntario, y habrá que corregirlo.

**Sra. SMITH:** Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Se da por aprobada el Acta Nº 85, del 7 de abril en curso.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba el Acta Nº 85, de fecha 7 del presente, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortiz, Esqueuel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.*

Pasamos al segundo punto de la Tabla, Cuenta del Presidente.

## 2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

### 2.1. DIA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA.

Brevemente, el viernes 8 de abril, se celebró el Día Nacional de la Educación Física. En la ocasión, se efectuó una demostración de todas las disciplinas deportivas presentadas por alumnos de nuestros establecimientos municipales en la Plaza de la Independencia, con el fin de motivar a la ciudadanía a practicar algún deporte. Esta iniciativa, contó con la presencia del Diputado Sergio Bobadilla; el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, Claudio Sumonte, entre otros.

### 2.2. FUNERAL DIPUTADO JUAN LOBOS KRAUSE.

El día martes 12 de abril, asistí al funeral del Diputado de la República, don Juan Lobos Krause, q.e.p.d., quien falleció trágicamente en un accidente de tránsito, ocurrido en la mañana del día lunes.

### 2.3. CAMPAÑA PREVENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

El jueves 13 de abril, se efectuó el lanzamiento de una campaña preventiva contra accidentes de tránsito en conjunto con la SIAT de Carabineros. El objetivo, fue sensibilizar a la población tanto a automovilistas como a peatones a cumplir las leyes del tránsito, todo enmarcado en lo que será la Semana Santa.

### 2.4. CELEBRACIÓN 127º ANIVERSARIO COLONIZACIÓN ALEMANA EN CONTULMO.

El día sábado 16 de abril, por invitación del Alcalde don Eduardo Aguayo Thiele y su Concejo Municipal, asistí a la celebración del Aniversario Nº 127, de la Colonización Alemana en Contulmo y del sur de Chile.

### 2.4. REUNIÓN EN MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE OBRAS PÚBLICAS.

El día lunes 18 de abril, sostuve reuniones en la capital, con personeros del Ministerio del Interior y posteriormente, con el Ministro de Obras Públicas. En la oportunidad, se trataron temas de interés para la Comuna.

### 2.5. CEREMONIA DE ASUNCIÓN NUEVO INTENDENTE REGIONAL.

El martes 19 de abril, se efectuó la ceremonia de asunción del nuevo Intendente para la Región del Bío Bío, don Víctor Lobos del Fierro, ex Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Desarrollo.

### 2.6. REUNION CON VICE-RECTOR UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

El día miércoles 20 de Abril, a las 08:30 horas, sostuve una reunión con don Ernesto Figueroa, Vice-Rector de la Universidad de Concepción y en esta reunión, se me dió a conocer el Programa Interdisciplinario de Drogas. En este programa, la Universidad de Concepción propone un nuevo Modelo Educativo de prevención del consumo de drogas en la comunidad escolar.

### 2.7. DESAYUNO CON ALUMNOS ALTOS PUNTAJES SIMCE.

A continuación, asistí a un desayuno con los alumnos de las Escuelas Fundo Chanco y Luis Muñoz Burboa, ex Agüita de la Perdiz, el que se realizó en el Salón Auditorio de la Dirección de Educación Municipal y contó con la asistencia de los 24 niños de 5º Básico, quienes lograron altos puntajes en la prueba SIMCE del año 2010.

### 2.8. CELEBRACION ANIVERSARIO SINDICATO PALOMITAS.

A las 10:30 horas, participé en la celebración del Aniversario Nº 17 del Sindicato de Vendedores de Palomitas de Concepción, realizado en la plaza de Tribunales. Este es un evento tradicional, en que las palomiteras regalan al público su producto durante tres horas.

### 2.9. REUNION CON MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Luego, asistí a la presentación del proyecto CIUDAD MODELO que está siendo impulsado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que contó con la presencia del Ministro, don Pedro Pablo Errázuriz, la Subsecretaría de Transportes, señora Gloria Hutt y el arquitecto Marcial Echeñique, asesor del Ministerio y doctor en urbanismo.

### 2.10. PROYECTO EVALUACION NUEVOS BUSES URBANOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL GRAN CONCEPCION.

Más tarde, fui invitado por el Presidente de la Asociación de Dueños de Taxi Buses de Concepción y el Gerente General de Empresas Metalpar, al lanzamiento del proyecto "Evaluación Nuevos Buses Urbanos para el Transporte Público del Gran Concepción". Se presentaron cuatro máquinas de procedencia china, de última generación, que a partir de hoy jueves se incorporarán a las líneas de la intercomuna por un período de prueba de 60 días, durante los cuales serán evaluadas por los empresarios y por el público.

Pasamos al punto Nº 3 de la Tabla.

## 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695).

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Alcalde y señores Concejales, se han remitido por parte de la Secretaría Municipal a los señores Concejales y al señor Alcalde, los Oficios Ords. Nºs. 380, 381 y 383. El primer Oficio, se refiere a un Programa Tentativo Asamblea Regional Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío. El Oficio Ord. Nº 381, se refiere a carta respuesta de apoyo

prestado por el Alcalde de esta Comuna y el Concejo Municipal a la Municipalidad de Chiguayante y el Oficio Nº 383, se da a conocer ficha de inscripción al "Encuentro Latinoamericano de Concejales y Legisladores Municipales Comunales".

Por último, también es necesario y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, hacer entrega formal en este acto y quedando constancia en Acta, del Informe Final IFDIR-VE/06.2010 de la Contraloría Regional del Bío Bío, recibido en Secretaría Municipal con fecha 8 de abril del presente mes, siendo el Oficio Ord. Nº 406 que se les hace entrega a todos los señores Concejales en este momento. Eso es en relación a este punto, señor Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Respecto al último punto señalado y que es el Informe Final de la Contraloría Regional, debo informarles que hemos hecho una presentación a la Contraloría, por algunos antecedentes que se señalan que nos parecen discutibles y estamos a la espera de la respuesta de la Contraloría.

**Sr. CONDEZA:** Es una consulta respecto, si ¿La Municipalidad de Concepción es parte de la Asociación de Municipalidades Regionales?

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Hay un acuerdo del año 1996, en que en Concejo aprobó que fuera afiliada la Municipalidad a la Asociación Regional de Municipalidades.

**Sr. CONDEZA:** Pero ¿Somos miembros activos? ¿Pagamos las cuotas?, etc.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Así es, somos miembros. Ahora en lo de las cuotas, no tengo claro, porque eso lo ve la Dirección de Finanzas si estamos exactamente al día en las cuotas, no podría dar fe de ello. Pero sí, hay un acuerdo del Concejo desde el año 1996, como le informo señor Concejal.

**Sr. CONDEZA:** Bien, gracias.

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde, en esa materia...

**Sr. ALCALDE:** Esto, le rogaría que yo llevemos al punto Incidentes.

**Sr. PAULSEN:** Sí, quienes deseen concurrir a esta reunión que se va a efectuar por la Asociación Regional, basta con estar al día en la cuota del presente año por parte del Municipio. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Si es sobre lo mismo Concejal señor Lynch, yo solicitaría que lo llevemos al punto Incidentes.

**Sr. LYNCH:** No, es sobre el informe de la Contraloría.

**Sr. ALCALDE:** Bien.

**Sr. LYNCH:** Quería preguntarle, cuando usted señala que hizo una presentación a la Contraloría ¿Se refiere a la nacional o a la regional?

**Sr. ALCALDE:** A la Contraloría Regional.

**Sr. LYNCH:** O sea, ustedes apelaron a este informe a la Contraloría Regional.

**Sr. ALCALDE:** Exactamente. Yo les ruego señores Concejales, que los temas de Incidentes los llevemos al punto Incidentes.

**Sr. ORTÍZ:** Preguntar dos cosas. Con respecto al Informe de Contraloría, referente a las famosas Tulipas porque en el fondo eso es este proyecto. Como Municipio vamos a apelar, en el sentido que no estamos de acuerdo que la empresa tenga que devolver esas platas al Municipio.

**Sr. ALCALDE:** No, lo que hemos hecho es una presentación, solicitando reconsideración de algunos aspectos y ese no es uno de ellos, son otros aspectos que aparecen y son nuevos, no estaban en informe preliminar, básicamente es eso.

**Sr. ORTÍZ:** Porque además viene dentro del otro punto que viene acá dentro de las conclusiones, "que Contraloría Regional del Bío Bío procederá a incoar un proceso sumarial, con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas, que pudiera corresponder a los funcionarios que estén involucrados en los hechos descritos". O sea ¿Vamos a apelar a todos estos puntos?

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde, yo le rogaría que los Concejales en primer lugar leyieran el informe y después abriéramos el debate, o sea estamos sobre leyendo y haciendo un debate que no tiene ningún sentido.

**Sr. ALCALDE:** Exactamente. Le voy a dar la palabra al Asesor Jurídico, para que nos aclare cuál fue la forma de la presentación que hicimos y después, si hay más temas sobre lo mismo, por favor llevémoslo a Incidentes.

**Sr. GARCÍA:** La presentación del Alcalde, se refiere a dos puntos que ustedes van a poder entender cuando lean ese informe. Lo primero, se solicita invalidar el procedimiento, el informe final y retrotraer el trámite al estado de nuevo preinforme de observaciones. ¿Por qué? Porque el preinforme de observaciones, tuvo como propósito objetar el aumento de precio del contrato y el informe final, contiene no esa materia, sino tres materias distintas. Por lo tanto, en nuestra opinión hay una infracción de un principio elemental del procedimiento administrativo, que es el debido proceso y el derecho a defensa, se pide por lo tanto invalidar el procedimiento. Y en subsidio, se pide reconsiderar sobre la base de antecedentes que en opinión de la Dirección Jurídica, en los temas relacionados con el aumento de precio y sobre el otorgamiento de aumento de plazo, y de revisión de la estructura del proyecto, que es opinión de la Dirección de Construcciones, invalidación en lo sustancial, y, en subsidio, reconsideración. También se pide que el tema sea conocido por la Contraloría Nacional.

**Sra. SMITH:** Alcalde, sobre lo mismo.

**Sr. ALCALDE:** Por favor, llevémoslo al punto Incidentes porque este ya es un tema totalmente aclarado.

Pasamos a Informe de Comisiones, señora Secretaria Municipal.

#### 4.-INFORME DE COMISIONES.

##### A) COMISION DE HACIENDA.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Alcalde, con fecha 19 de abril en curso, se realizó la Comisión de Hacienda Nº 12/11, la que es incorporada como Anexo y el primer punto es el siguiente:

#### 4.1. LICITACIÓN PÚBLICA “COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO 2011”, ID 2421-237-LP10.

Se presentaron 17 oferentes que se señalan a continuación:

- Pharmabril
- Farmalatina Ltda.
- Promedar Ltda.
- Pvequip: Diagnostica
- Comercial A y B S.A.
- Grupo Bios S.A.
- Nipro Medical Corporation
- Siemens Diagnostics S.A.
- Crisvert Ltda.
- Roche Chile Ltda.
- Clinitest Ltda.
- Pro-Cirurgica de Chile Ltda.
- Valtex
- Medicaltek Chile S.A.
- Etiq Cint Chile
- Biomerieux Chile S.A.
- Drogería Hoffmann

Los oferentes que cumplieron con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, fueron Roche Chile Ltda., Nipro Medical Corporation y Grupo Bios S.A.

El señor Alcalde de la Comuna, propone adjudicar de acuerdo a informe de la Comisión Evaluadora por un valor total de \$ 89.997.866.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Los concejales señores Jorge Condeza, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme.

Sobre este punto, se somete a votación del Concejo.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.*

#### 4.2. LICITACIÓN PÚBLICA “COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO 2011”, ID 2421-221-LE10.

Se presentaron los siguientes oferentes:

- Comercial Maquinet Ltda.
- Comercial Muñoz y Cía. Ltda.
- Comercial Octava Ltda.
- Distribuidora Miranda Andretta Ltda.
- PC Corp Depot
- Prisa S.A.
- JH Salazar Ltda.

Los oferentes que cumplieron con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, fueron Comercial Muñoz y Cía. Ltda., Comercial Octava Ltda., JH Salazar Ltda. y Prisa S.A.

El señor Alcalde de la Comuna, propone adjudicar de acuerdo a informe de la Comisión Evaluadora por un valor total de \$ 24.998.628.-

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Los señores concejales Jorge Condeza, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme.

Se somete a votación del Concejo.

**Sra. SMITH:** Perdón que pregunte, yo no estuve en la Comisión de Hacienda, pero me asalta una duda. No tendría mayores reparos en aprobar. Alcalde, me llama la atención que dentro de estos materiales de aseo se está invirtiendo una cantidad de casi seiscientos mil pesos, en materiales que son vasos plásticos, tenedores, cuchillos, platos, etc. ¿No sé cuál es el uso que se le va a dar ahí?

**Sr. ALCALDE:** No tengo ese detalle en este momento.

**Sra. SMITH:** Estamos hablando de materiales de aseo y estos elementos que se pueden ocupar en una cocina, etc.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿Cómo vota Concejala señora Smith?

**Sra. SMITH:** Me parece extraño que el Alcalde no sepa, si él está haciendo una propuesta además. Me voy a abstener.

**Sr. ALCALDE:** Eso señora Concejala es un detalle, obviamente de una extensa presentación de muchas materias y en este momento no lo tengo a mano, no lo recuerdo. Sé, que entre los oferentes cada uno se adjudicaba alguna parte de esta licitación y eso era todo.

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde, si me permite. En la Comisión de Hacienda, se explicó cuál era la forma de cómo se hacían estos gastos y bajo qué condición tenían detalladamente la forma, en como los concejales hacíamos las consultas al equipo de trabajo que asistió a la Comisión de Hacienda. Ahora, no sé si será posible que la concejala Alejandra Smith asista a la próxima Comisión de Hacienda, a las 12.00 horas y yo como Presidente de la Comisión, me comprometo a citar a las personas que tiene que ver con la licitación para que le dé las explicaciones, pero el compromiso es que asista a la Comisión de Hacienda para que le podamos pedir las explicaciones a los encargados de la Dirección de Salud, señora concejala Alejandra Smith.

**Sra. SMITH:** Concejal Riquelme, usted como estuvo en esa reunión esta explicación se solicitó ¿Fue dada o no?

**Sr. RIQUELME:** Por eso le digo, como ninguno de los concejales que estaba presente se refirió a ese tema puntual. Entonces, le solicitaría que para la próxima Comisión de Hacienda, yo pueda citar a estas

personas independientemente como usted vote, para que le den la información que usted está solicitando y no tengo ningún problema.

**Sr. LYNCH:** La verdad de las cosas que esta licitación de artículos de aseo, fundamentalmente se basa en licitaciones anteriores de materiales que están en uso permanente y la Dirección de Salud, mantiene un stock y se va renovando el stock. Si bien es cierto, es pertinente la pregunta de la señora concejala y se responde porque se actúa de acuerdo a un procedimiento histórico. ¿Cuándo se reemplazan? Eso se explicó en la Comisión de Hacienda, porque lo preguntamos. ¿Cuándo se reemplazan algunos elementos? Se reemplazan algunos elementos, porque disminuye la calidad del elemento mismo, porque mejora a otros, porque otro es más barato y cumplen las mismas funciones. Pero en definitiva Alcalde, esto fue aclarado en la Comisión y en realidad el término preciso de cuánto es eso y para qué no se preguntó, porque efectivamente se estimó que estaba resuelto en la misma licitación, la que explicaron las dos funcionarias que concurrieron.

**Sr. RIQUELME:** Gracias, concejal señor Lynch.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿Concejala señora Smith cuál es su votación?

**Sra. SMITH:** Dada la explicación que da el concejal Patricio Lynch, el cual me merece confianza, obviamente, cambio mi voto a voto a favor.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Alvaro Ortíz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.*

#### 4.3. OFICIO ORD. N° 318 DE 31 DE MARZO DE 2011 SECRETARIA MUNICIPAL.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Informe sobre Cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales año 2010. Expone el señor Sanhueza, Director de Control. El concejal señor Condeza, solicita que los directores tomen conocimiento de los dos informes y lo suscriban si están de acuerdo con el. Por otro lado, solicita que los concejales evalúen si se produjo un mejoramiento en la gestión. Se propone dejar pendiente la votación para el próximo martes 26 de abril a las 12.00 horas.

#### 4.4. OFICIO ORD. N° 221 DE 04 DE ABRIL DE 2011 DE JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

**OFICIO ORD. N° 223 DE 05 DE ABRIL DE 2011 DE JEFE DE PATENTES Y RENTAS.**

**OFICIO ORD. N° 358 DE 08 DE ABRIL DE 2011 DE SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Solicita aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

| NOMBRE CONTRIBUYENTE               | TIPO DE PATENTE                                      | DIRECCION   | OBSERVACIONES   | INICIO TRAMITE |
|------------------------------------|--|---|---|----------------|
| LUIS ANSELMO VILLAGRA CABELLO      | RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES LETRA C             | BARROS ARANA N° 565 LOCAL 24  | JJ.VV. N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS". NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JJ.VV.                | 22.03.2011     |
| BRANDAU Y MILLA LTDA.              | EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F                          | <b>TRASLADO DESDE:</b><br>CAUPOLICAN N° 1134<br><b>A:</b><br>AVDA. PRAT N° 676                              | JJ.VV. N° 4 "PLAZA ESPAÑA", NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.            | 25.03.2011     |
| MINIMARKET ORTEGA Y ZAMBRANO LTDA. | MINIMERCADO DE ALCOHOLES ART. 3 LETRA H LEY N°19.925 | <b>TRASLADO Y TRANSF DESDE:</b><br>PJE. QUINTA AGRICOLA N° 1805<br><b>A:</b><br>AVDA. COLLAO N° 999 LOCAL 1 | SE CONSULTO A LAS JJ.VV. DE LA U. VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, HABIENDO DADO RESPUESTA NEGATIVA LA JJ.VV. N° 35 "COLLAO NORTE" | 28.02.2011     |

Esta última patente, quedó pendiente en un Concejo anterior y además, se acordó oficiar a Carabineros de Chile y en las carpetas de todos los señores concejales debe estar, porque les hice llegar el Oficio de respuesta que dió Carabineros de Chile.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

La patente N° 1: es aprobada por los concejales señores Condeza, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme.

La patente N° 2: es aprobada por los concejales señores Patricio Lynch y Escequiel Riquelme. Se abstiene el señor concejal Jorge Condeza.

La patente N° 3: es aprobada por el concejal señor Patricio Lynch. Se abstienen los señores concejales señores Jorge Condeza y Escequiel Riquelme, teniendo presente el informe positivo de Carabineros.

Entonces, el punto N° 4 se somete a la votación del Concejo las tres solicitudes de patentes de alcoholes.

**Sr. ORTÍZ:** Voy a votar favorablemente a las patentes N° 1 y 2. Respecto a la patente N° 3 y tal como establece la Ley, si bien es cierto la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante con la decisión final que tome respecto a este contribuyente, habiendo dado respuesta negativa la Junta Vecinal N° 35 "Collao Norte", voto en contra. A favor las patentes N°s. 1 y 2, en contra la N° 3 por las razones que acabo de exponer.

**Sr. RIQUELME:** A favor las patentes N°s. 1 y 2, me abstengo en la N° 3.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor las tres patentes.

**Sr. PAULSEN:** A favor las tres solicitudes de patentes.

**Sr. LYNCH:** Voto las tres favorablemente y en la última patente, voto porque además hay un informe expreso de Carabineros y es positivo.

**Sra. SMITH:** Voto las patentes N°s. 1 y 2 a favor y la N° 3, independiente que haya un informe de Carabineros, en el cual me hace sentido y me da confianza, pero también me preocupa la situación de la Junta de Vecinos, que rechaza. Ellos, en una asamblea vieron este tema y dado el crecimiento que hay de locales con expendio de bebidas alcohólicas en el lugar y teniendo en cuenta, que hay un colegio de enseñanza media, una Universidad y todos los problemas que ellos están teniendo con la proliferación de este tipo de locales, yo la voy a rechazar.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo la patente N° 1 y respecto a las patentes N°s. 2 y 3 me abstengo, dado que son patentes que básicamente queremos disminuir en la Comuna y por lo tanto, me voy a abstener hasta que no se tenga un plan concreto de cómo vamos a solucionar este problema. Porque claramente, el movimiento de estas patentes de ciertos lugares a barrios afectan la calidad de vida de las personas. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Voto a favor las tres patentes.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** De modo entonces y en forma de resumen, debo señalar que la votación de las solicitudes de patentes de alcohol es la siguiente:

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba la patente de don Luis Anselmo Villagra Cabello, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.*

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *La patente de Brandau y Milla Ltda., se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y se abstiene el concejal señor Jorge Condeza.*

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Y en la patente de Minimercado Ortega y Zambrano Ltda., hay voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Fernando González, Patricio Lynch y Christian Paulsen. Votan rechazando el concejal señor Álvaro Ortiz y la señora concejala Alejandra Smith y se abstienen, los concejales señores Escequiel Riquelme y Jorge Condeza.*

Pasamos al punto N° 5, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.5. OFICIO ORD. N° 212 DE 23 DE MARZO DE 2011 DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.

Solicita aprobar creación de asignación presupuestaria 31.02.004.005.002 correspondiente al Proyecto “Instalación Alumbrado Público en área verde ubicada entre Benito Pérez y Bellavista”, Población Los Castaños, por un valor de \$ 3.900.000.-

La Comisión de Hacienda, aprueba la solicitud con los votos de los señores concejales Jorge Condeza, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme.

El concejo vota en este punto de la siguiente manera:

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.*

Pasamos al punto N° 6.

#### 4.6. OFICIO ORD. N° 208 DE 1 DE ABRIL DE 2011 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Se requiere aprobar traspaso de fondos por un valor de \$ 3.000.000.- desde el Código 24.01.001 denominado “Fondos de Emergencia” al Código 22.10.002 “Primas y Gastos de Seguros” para contratar los Seguros contra Incendios y otros 2011.

##### TRASPASO PRESUPUESTARIO POR VALOR DE \$ 3.000.000.-

| SUBT      | ITEM | ASIG | GASTOS                                     | DISMINUCION (M\$) |
|-----------|------|------|--|-------------------|
| <b>24</b> |      |      | <b>C x P Transferencias Corrientes</b>     |                   |
|           | 01   |      | Al Sector Privado                          | <u>3.000.-</u>    |
|           |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                        | <u>3.000.-</u>    |
|           |      |      |  |                   |
| SUBT      | ITEM | ASIG | G A S T O S                                | AUMENTO (M\$)     |
| <b>22</b> |      |      | <b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b> |                   |
|           | 10   |      | Servicios Financieros y de Seguros         | <u>3.000.-</u>    |
|           |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                        | <u>3.000.-</u>    |

La Comisión de Hacienda, aprueba la solicitud con los votos de los señores concejales Jorge Condeza, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme.

Respecto a este punto, se somete a votación del Concejo.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Jorge Condeza.*

Por último, pasamos al punto N° 7 Incidentes de la Comisión de Hacienda.

#### 4.7. INCIDENTES COMISIÓN DE HACIENDA:

- 7.1. Los concejales señores Jorge Condeza, Christian Paulsen, Patricio Lynch y Escequiel Riquelme solicitan estudiar propuesta sobre Ejecución de Catastro de Bienes Raíces de Concepción.
- 7.2. El concejal señor Condeza, solicita al señor Alcalde la venta de acciones por considerar que es un activo prescindible.
- 7.3. El concejal señor Condeza, solicita oficiar al Director de la Dirección de Educación Municipal a fin de que informe la lista del personal, respecto del cual se le va a pagar indemnización. El señor Condeza, hace entrega del Instructivo FAGEM 2011.
- 7.4. El señor concejal Condeza, solicita hacer sumario administrativo por falta de los funcionarios responsables de presentar modificaciones presupuestarias al concejo que no se encontraban financiadas. El concejal señor Lynch, se adhiere a la moción y el concejal señor Riquelme la rechaza por no conocerla. El señor concejal Jorge Condeza, hace entrega de la Minuta N° 6 de 12 de abril de 2011, Modificación Presupuestaria.
- 7.5. El concejal señor Patricio Lynch, consulta si el señor Alcalde cumplió el acuerdo del concejo en relación a solicitar a la Contraloría una Auditoria a la Corporación SEMCO.
- 7.6. El concejal señor Escequiel Riquelme, propone al señor Alcalde cerrar los terrenos desocupados que existen en la Comuna, ya que estos provocan muchos problemas a los vecinos y el costo que signifique esto, sea cobrado a los dueños correspondientes.

Señor Alcalde, esto sería el Acta de la Comisión de Hacienda.

**Sr. CONDEZA:** Respecto al Acta y a los puntos de Incidentes quiero aclarar algunas de las cosas, dada la información que se entrega es un poco escueta. Existe una propuesta conocida por varios de los Concejales, con el fin de hacer un catastro de los bienes raíces de Concepción y lo que estamos pidiendo aquí, es que el señor Alcalde lleve esta propuesta a la Comisión de Hacienda para que la podamos aprobar y este trabajo comience en algún momento. Respecto al tercer punto, yo entregué físicamente una copia que me hizo llegar el Director de Educación Municipal, referente a una discusión que hubo hace quince días atrás, respecto al plan que se le estaba presentando al Ministerio de Educación para los fondos de mejoramiento de gestión y obviamente, había una discusión respecto a que esos fondos no podían ser utilizados en indemnizaciones. La copia de este Reglamento, indica que efectivamente se pueden pagar indemnizaciones, pero específicamente deja fuera un conjunto de ellas. Entonces lo que yo pediría, ojalá hubiese venido la copia de esto aquí, pediría que se oficie al Director del DEM que efectivamente se permita el pago de esas indemnizaciones, pero solo acatando lo que dice el Reglamento. Yo creo que es bueno reiterarlo, porque quedó este tema muy abierto y quedó como que estábamos aprobando algo que era ilegal. Respecto al punto 7.4, también me habría gustado que hubiese quedado la constancia de la Minuta 6 y voy a entregar el Oficio Ord. N° 35, que tengo en mí poder en donde viene esta Acta, para que les quede constancia a todos los concejales. El concepto que hay aquí, tiene que ver con algo que discutimos casi hace un año atrás y era la aprobación de partidas presupuestarias sin financiamiento, utilizando el saldo no devengado de los permisos de circulación vehicular que debían pagarse al fondo común municipal. Se hizo una presentación a la Dirección Jurídica y posteriormente, se hizo una presentación a la Contraloría General de la República cuyo informe está aquí y efectivamente, la Contraloría ratifica que el uso de esa fórmula permitió un déficit y por lo tanto, un aumento de la deuda. Yo, lo que estoy planteando es que esta acción que no fue una sola vez sino que fue reiterativa, significa básicamente una falta de la probidad, porque se utilizó un concepto que claramente no se le indicó con la claridad que correspondía al Concejo. No se les avisó en ningún momento que esta acción iba a significar un aumento de la deuda y, por lo tanto, la acción de las personas que presentaron esto fue poco leal y eso es uno de los conceptos de falta a la probidad. Lo que estoy pidiendo es que el Concejo se pronuncie, no sé si ahora o en la próxima sesión, respecto a la ejecución de un sumario en este tema y pedir expresamente a la Dirección Jurídica, que emita un informe respecto a como hacer efectiva la responsabilidad de los déficit financieros que informó la Contraloría General de la República, en su informe 168 del 2010. Así es que quiero dar esta explicación y quiero entregar el Oficio Ord. 35, donde viene la copia de la minuta. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Voy a comentar enseguida algunos temas que aquí estamos viendo.

**Sr. PAULSEN:** Sobre esa materia también.

**Sr. ALCALDE:** Sobre el punto 7.1 ningún problema, eso lo vamos a estudiar y solicitar.

**Sr. RIQUELME:** Señor Alcalde ¿Será posible, que me permita agregar algo sobre punto 7.1?

**Sr. ALCALDE:** Bien.

**Sr. RIQUELME:** Yo le quisiera solicitar al señor Alcalde, si fuese posible crear un estamento u oficina del patrimonio municipal, ya que hasta el 2002 teníamos un catastro bastante eficiente de las propiedades y de los bienes que tenía este Municipio. Y hoy día, quizás podríamos volver a reeditar aquella acción de una manera bastante eficiente, en la cual nos permitiría recuperar varios terrenos que están de alguna manera, no establecidos claramente como bienes raíces que pertenecen a este Municipio, lo cual significa que podríamos recuperar una cantidad importante de terrenos y que al final se convierte en un activo para este Municipio. Por lo tanto, yo le solicitaría como en los grandes Municipios, si es posible que nosotros fuéramos capaces como Concejo crear un estamento u oficina del patrimonio municipal, señor Alcalde.

**Sr. PAULSEN:** Sobre lo mismo, señor Alcalde. Esta materia la abordamos y personalmente la abordé hace varios meses, con la participación de quienes en el pasado desarrolló esa misma labor aquí el señor Daniel Veyl, ingeniero comercial y la verdad es que está pendiente, es muy importante. Lo hemos conversado varios concejales aquí, ya que es muy importante la posibilidad de recuperar bienes inmuebles, de cuyo conocimiento respecto a la propiedad de nuestro Municipio se desconoce. Incluso, hace un par de meses atrás se logró detener un remate de algunos bienes que eran municipales, y no aparecían como tales o por lo menos se desconocía esa condición. Yo creo que esta materia, debería formar parte de la labor habitual de la Dirección de Planificación y que en alguna medida, debiera contar con esa información para los efectos de

desarrollar su labor de la manera más adecuada posible. Sin perjuicio, que esté este catastro en conocimiento de otras dependencias y particularmente, del sistema de Internet que esté interconectado a la web nuestra. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Vuelvo a repetir, vamos a estudiar lo que propone el concejal Escequiel Riquelme y obviamente, vamos a proceder a una propuesta del catastro de todos los bienes raíces de la Municipalidad. El punto 7.2, se solicita la venta de acciones. También lo vamos a someter a estudio y me parece que es posible. El 7.3, se solicita oficiar al Director de Educación Municipal respecto a la lista del personal, esto lo vamos a oficiar. Y respecto al 7.4 de hacer un sumario administrativo. Yo debo recordar, que la propia Contraloría va a realizar un sumario administrativo referente a estos temas y el informe que entrega la Contraloría, o sea el que se está analizando y es el Nº 3161 del 6 de abril, en base a lo solicitado por el Concejal Jorge Condeza, dice en todas sus partes que ello no resultaría el procedente, significaría, no sabrían y son muchos condicionantes, yo prefiero esperar el resultado de la auditoria que ellos van a practicar, para poder determinar si requiere acciones de sumarios nuestros. Y el relación al 7.5, efectivamente está y le confirmo al señor Concejal, la señora Secretaria Municipal nos va a informar.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí. Señor Alcalde, se dictó un acuerdo con fecha 17 de febrero, en orden *“a solicitar a la Contraloría Regional del Bío Bío, efectuar una auditoria financiera y administrativa a la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores SEMCO”*

Y, efectivamente con fecha 8 de abril, la Contraloría acusa recibo de ésta solicitud y dice: *“que ha recepcionado el Oficio Ord. Nº 308 del 2011, mediante el cual solicita una auditoria financiera y administrativa en dicho Municipio. Sobre el particular, comunico a Ud., que dicha solicitud ha sido incorporada al Programa de Fiscalización del presente año.”* Esa es la información, señor Alcalde.

**Sr. LYNCH:** Señor Alcalde, le agradezco esto y le solicito si me puede dar una copia de esa documentación, la que acaba de leer la señora Secretaria Municipal.

**Sr. ALCALDE:** Ningún problema concejal. En el punto 7.6, donde el concejal Riquelme propone el cierre de terrenos desocupados por parte del Municipio, después el cobro a los vecinos, los propietarios y, aún cuando la ley les obliga a los propios dueños, o sea, a los propietarios cerrar los sitios eriazos, nosotros tenemos las atribuciones para cursar multas cuando eso no se cumple, pero no tenemos atribuciones para hacer gastos de ese tipo y cobrarlos posteriormente. Pero sí, vamos a estudiar alguna manera en que podamos resolver estas situaciones que son complejas y que traen muchísimos problemas a las comunidades. Eso es respecto al punto 7.6.

**Sr. CONDEZA:** Respecto al tema que yo planteé, agradecería una lectura más acabada del informe. Es cierto que hay unos condicionales ahí puestos, pero eso se refiere a un cierto abanico de alternativas que está planteando la Contraloría y dice: *“Si se hubiesen usado los fondos que eran del Fondo Común Municipal por permisos ya pagados, habría ocurrido tal cosa. Si hubiese sido del uso de fondos en tal otra, habría ocurrido tal otra cosa”* en eso está usando el condicional, pero nosotros tenemos que seguir el camino que se usó y por lo tanto, en ese sentido el resultado ya se logró y lo deja absolutamente de manifiesto la Contraloría. Yo pediría que lo lean detenidamente y lean los documentos que se anexan aquí, porque en este caso particular, claramente hubo un procedimiento anormal, sin conocimiento del concejo. Por lo tanto, yo espero que las personas que propiciaron esto, se hagan responsables, al menos, de haber planteado modificaciones presupuestarias que tenían un destino básicamente, con conocimiento de generar una deuda y si no tenían el conocimiento, me parece que también deberían recibir una reprimenda, porque nos llevaron a generar deudas en forma ignorante. Gracias.

**Sr. LYNCH:** Señor Alcalde, en el mismo tema y muy breve. Lo que la Contraloría está haciendo, es advirtiéndonos de un hecho que es administrativamente arbitrario y en consecuencia, la Contraloría pide respuesta de eso y esa respuesta, la tiene que dar la Municipalidad en términos de la gestión que haga a propósito de lo que la Contraloría ha dicho, nada más que eso. El concejal Condeza, sugiere un sumario que yo me hago parte, pero el Alcalde podría estimar otra cosa y someterlo a votación en el concejo o actuar de oficio, pero lo que no puede hacer es simplemente archivar el informe de la Contraloría. Yo creo que no sería del todo administrativamente conveniente, archivar un informe de la Contraloría en que nos dice que la Municipalidad ha actuado violentando el ordenamiento administrativo.

**Sr. ALCALDE:** Concejal, no he dicho en ninguna de mis intervenciones que voy a archivar esto, sino todo lo contrario, dije que voy a esperar la auditoria que va a efectuar la propia Contraloría sobre nuestras finanzas y sobre todos estos temas y posteriormente, vamos a ver si hay algo extra que realizar.

**Sra. SMITH:** Alcalde, sobre lo mismo. Yo creo que independiente lo que usted está planteando, que efectivamente la Contraloría está interviniendo esta Municipalidad, respecto al informe financiero que ya lo hemos visto y lo dijimos, que fue catastrófico. Creo que el Municipio, por un tema de transparencia y de transparentar todas estas situaciones irregulares que arrojan el mismo informe, que no lo decimos nosotros lo dice la Contraloría, el Alcalde debería a mí parecer y acogiendo la propuesta que hace el Concejal Condeza, hacer o efectuar un sumario interno, independiente o paralelo al que vaya a hacer la Contraloría Regional. Porque también la Contraloría Regional en este minuto, hizo las consultas a Santiago con respecto a designar desde acá de Concepción o desde Santiago, una persona que efectúe estos sumarios administrativos, por lo tanto pueden pasar varios meses y nuestras contabilidades y las finanzas, van a seguir a la espera de un informe que no depende de nosotros, sino que depende de la Contraloría. Por lo tanto, yo creo que la Municipalidad tendría que actuar con eficiencia, transparencia y efectivamente acoger esta propuesta. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Yo les voy a reiterar, que he tomado la decisión de esperar lo que Contraloría va a darnos luz en estos casos y como dicen, vamos a esperar que las instituciones funcionen. Yo les pido a ustedes, que respeten mi decisión y creo que no le vamos a seguir dándole más vuelta al tema.

**Sr. PAULSEN:** Sobre la materia, obviamente la decisión es de usted señor Alcalde y tendrá usted que tomar la decisión que estime conveniente, eso forma parte de la normativa que informa el quehacer municipal.

Sin perjuicio de eso, yo personalmente soy partidario de todos los sumarios que sean posibles, si es que se amerita o por lo menos alguien lo estima conveniente, puesto que un sumario no implica una sanción y ni siquiera un prejuzgamiento, simplemente se analiza una determinada materia y ésta puede absolver a la persona sumariada, o, señalar que los antecedentes allegados no dan mérito para encausar o sustanciar ningún procedimiento, o, por supuesto, también puede emanar de allí una sanción, si es que hubiere alguna transgresión específica. Así es que cualquier sumario que se plantee, no hay que tomarlo de manera exagerada o que hay una actitud en contra de funcionarios o de personas, sino que simplemente es la búsqueda de una investigación formal, sobre una determinada materia. En todo caso señor Alcalde, me parece obvio que si la Contraloría está haciendo una tarea en esta materia, no es del caso redundar en lo mismo, más aún si Contraloría es un agente externo que eventualmente pudiere pensarse por alguien que tiene mayor independencia. En todo caso, yo me remito a lo que usted ha señalado. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Correcto, con eso yo quiero cerrar este tema.

**Sr. RIQUELME:** Es respecto al punto 7.6 señor Alcalde, cuando los terrenos eriazos dificultan el actuar de los vecinos como en el caso del sector de Pedro de Valdivia, que se generó un basural y es un terreno que corresponde a bienes nacionales. Creo que sería correcto que este Municipio, cautelando el bien común de sus contribuyentes, oficiara a las dependencias del Estado, que por supuesto tienen que cumplir con mayor rigor la ley y mantener cerrado aquellos sitios que implican riesgos para la ciudadanía. Lo mismo pasa con el sitio que se encuentra en el sector Los Fresnos, ya que ha generado una gran cantidad de problemática para los vecinos, donde no hay iluminación y están ocurriendo hechos delictuales, lo cual mantiene muy preocupados a los vecinos, porque este sitio es de una Corporación, que simplemente no ha actuado cerrando el sitio. Por lo tanto, como usted dice señor Alcalde que es ilegal, yo pienso que cuando el bien común de todas las personas está en riesgo, será ilegal cerrar y cobrarle a la empresa correspondiente, al privado o al particular que corresponda, señor Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Ya le solicité al Director Jurídico, que investigue específicamente las situaciones en donde no encontramos otra solución, donde no surtan efectos las fiscalizaciones ni las infracciones que les podamos cursar a los particulares y sigamos con el problema para los vecinos. Así es que vamos a tener respuesta de parte de la Asesoría Jurídica.

**Sr. RIQUELME:** Yo quiero recordar que en el concejo anterior señor Alcalde, el tiempo Incidentes no alcanzó para que yo pudiera presentar los temas que quiero exponer hace bastante rato.

**Sr. ALCALDE:** Vamos a controlar los tiempos de intervención.

## 5.- INCIDENTES.-

### 5.1. PATRIMONIO DE LA CIUDAD Y TEATRO LICEO “ENRIQUE MOLINA”

**Sr. PAULSEN:** Señor Alcalde y señores Concejales, quiero referirme a un tema vinculado al patrimonio y muy particularmente al llamado Teatro del Liceo “Enrique Molina”. Muy brevemente, recordemos que hubo un concurso referente a la reconstrucción de ese recinto, llamando a concurso público al respecto. En segundo lugar, se desarrolló el tema de la arquitectura de esta reparación y se decidió a quien correspondía hacer este trabajo de arquitectura, estando en proceso de término este esfuerzo y en tercer lugar, esto costó alrededor de cuarenta y tantos millones, que hay que pagar por parte del Municipio, dicho sea de paso, sé que hay que considerarlo presupuestariamente. Lo otro, para la ejecución de este trabajo, están considerados fondos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y estamos casi fuera de plazo para requerir esos recursos. Hay una tarea de ingeniería de especialidades que está pendiente desarrollar y, a ese respecto, vamos a tener que desembolsar para terminarlo como Municipio y lo que se estima en alrededor de ochenta millones de pesos. Tengo entendido, que esos ochenta millones han sido solicitados al Gobierno Regional (GORE), razón por la cual habría que analizar esa materia. El aporte del Banco Interamericano de Desarrollo, para esta tarea que es tan anhelada por la comunidad desde hace tanto tiempo, vence este año y este es el último año en que podemos recurrir a esos recursos para desarrollar la ejecución de este tema. Así es que yo traigo esta materia a consideración del Concejo y suya particularmente, señor Alcalde, para ponerle una especial preocupación al tema y permitir que antes de fin de año, estemos poniendo en ejecución este esfuerzo destinado a enriquecer nuestro patrimonio, reparando un daño que se produjo hace mucho tiempo.

### 5.2. REPARACION DE LA SALA DE EXPOSICIONES.

**Sr. PAULSEN:** Y también quisiera agregar dos cosas muy breves. Una, tengo entendido que la empresa aseguradora de este edificio ya asignó recursos. Al respecto, me permitiría pedirle especial preocupación alcalde, para la reparación de la Sala de Exposiciones que está ubicada en el subterráneo del edificio municipal, a los efectos que podamos continuar desarrollando allí los eventos culturales, que habían tenido una tan importante trascendencia en el centro de la ciudad hasta el año 2009.

### 5.3. REPARACIÓN DIOSA CERES EN PLAZA DE LA INDEPENDENCIA.

**Sr. PAULSEN:** Y, hay un símbolo de nuestra ciudad que aún está allí con deterioro observable y es la diosa Ceres, que está ubicada en la centro de la Plaza de la Independencia. Sé que se han buscando recursos para proceder a su reparación. Yo le sugeriría y pediría con el apoyo me imagino del concejo, que podamos cuanto antes poner término a esta situación de deterioro de un monumento tan importante para la ciudad. Y ver la posibilidad, quizás en octubre del presente año y con ocasión del Aniversario de la Ciudad, poder retornar ese monumento en gloria y majestad por decir así, al beneficio visual de los vecinos de nuestra ciudad y de quienes nos visitan. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Como los temas son variados y amplios, les ofrezco lo siguiente. Les voy a enviar una respuesta con copia a todos los señores concejales, respecto a los temas y el estado de avance en que están.

#### **5.4. PERMISO A VENDEDORES AMBULANTES EN EL CENTRO DE CONCEPCIÓN.**

**Sr. ORTÍZ:** Son varios temas y varios de ellos, son consultas para poder ir sabiendo de primera fuente que es lo que sucede en esos temas. El primero, tiene relación con varias consultas que me han realizado y cartas que me han hecho llegar, de los trabajadores que tenían permiso para vender en las calles de Concepción, en el sentido que no saben por qué no se les quiere renovar los permisos que vencieron el 31 de enero del 2011. Son personas que están hace años vendiendo sus productos en las calles de Concepción, incluso son personas que tienen autorización desde el año 1962, cuando estaba la alcaldesa Ester Roa de Pablo y han enviado en innumerables ocasiones cartas los años 2005, 2006 y 2008 y ahora obviamente, están esperando la respuesta por parte del Municipio. Hay quizás, un programa de reevaluación de esta situación de las personas, que están vendiendo en el sector céntrico de Concepción, específicamente aquellos que venden en sus carritos confites y otro tipo de cosas. Esa es la primera pregunta, Alcalde.

#### **5.5. REUNIÓN CON JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR DE LORENZO ARENAS POR REPARACIÓN DEL PASO PEATONAL.**

**Sr. ORTÍZ:** Lo segundo, es contarle que en el día de ayer, fuimos invitados todos los concejales de Concepción a una reunión con las diversas Juntas de Vecinos del sector de Lorenzo Arenas de la ciudad, para poner el énfasis en la reconstrucción o reparación del paso peatonal, ubicado al lado de la Laguna Redonda y que atraviesa la línea férrea que pasa por ese sector. A esa reunión, llegó el concejal Jorge Condeza, la concejala señora Alejandra Smith y quien habla y se acordó plantearle al Alcalde, elaborar una petición de entrevista al nuevo Intendente de la Región del Bío Bío, producto que esta situación ya se llevó incluso a nivel Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones y la respuesta no es satisfactoria. Es más, acá tengo copia de la carta enviada a Carabineros de Chile en donde ellos expresan el 17 de mayo del 2010, la urgencia de la puesta en funcionamiento nuevamente de este paso peatonal, carta que viene firmada por el Comisario de Concepción, don Eric Flores. También, tengo copia de la carta que el Alcalde de Concepción, envió el 10 de diciembre de 2010, al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la época y tengo copia de la carta de respuesta de esa petición que realizó el Alcalde, que fue enviada no por el Ministro, sino que solamente por su Jefe de Gabinete, donde explicaban que iban a solicitar más información a Ferrocarriles para poder tomar una decisión. La última carta, que ingresaron los vecinos del sector de Lorenzo Arenas en la Intendencia, en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, al señor Gobernador de la Provincia, al Director Regional del SERVIU, a la I. Municipalidad e incluso, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Por lo tanto, se acordó ayer redactar esta carta para poder ser ingresada la próxima semana y obviamente vaya con la firma de usted señor Alcalde, para que esté en esa reunión con el Intendente y expresarle la necesidad de poder contar con la reparación de ese paso peatonal y queremos optar, a conseguir recursos por parte del Gobierno Regional específicamente al ítem de reconstrucción, ya que este paso peatonal fue afectado por el terremoto del 27 de febrero del año 2010.

#### **5.6. DESTINO DE CONTENEDORES QUE PRESTARON UTILIDAD A COMERCIANTES EN PARQUE ECUADOR.**

**Sr. ORTÍZ:** El tercer punto Alcalde, es la consulta ¿Que va a pasar o cuál va a ser el destino de los contenedores del Parque Ecuador, que prestaron su utilidad a los comerciantes que fueron afectados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010?

#### **5.7. ENTREGA DE PAÑALES A ADULTOS MAYORES EN LA COMUNA.**

**Sr. ORTÍZ:** El cuarto punto Alcalde, es poder saber concretamente ¿Cuál es la situación de la entrega de pañales a los adultos mayores en la ciudad de Concepción? Ya que por información de prensa de aproximadamente dos semanas atrás, se habría dado a conocer la reducción en gran parte de la entrega de este servicio de pañales a los adultos mayores postrados de nuestra Comuna.

#### **5.8. ORDENANZA MUNICIPAL RESPECTO A PROSTITUCIÓN CALLEJERA E ILUMINACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE CONCEPCIÓN.**

**Sr. ORTÍZ:** El otro punto Alcalde, es respecto a que si hay novedades sobre la Ordenanza Municipal referente a prostitución callejera, que estaría pendiente aproximadamente hace un mes y la respuesta, sobre la inversión en el mejoramiento de la iluminación de las calles Angol, Cochrane, San Martín, Lincoyán y Salas, que serían los más afectados por este comercio clandestino de prostitución callejera.

#### **5.9. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. ROSA QUEZADA CASTRO.**

**Sr. ORTÍZ:** El último punto, para no salirme del tiempo y obviamente puedan hablar el resto de mis colegas, dice relación con una carta que nos hicieron llegar a todos los concejales y me imagino que al Alcalde también, - viene con copia a la Alcaldía - y le planteé a mi colega Fernando González, que lo iba a plantear en mi calidad de Presidente Comunal del Partido Demócrata Cristiano y paso a leer esta carta.

*“De nuestra consideración: A través de la presente, nos dirigimos a Ud. como Asociación de Funcionarios Municipales de Concepción AFUMUNC, con la intención de manifestar nuestro más enérgico rechazo a las palabras vertidas por su persona”,*

**Sr. ALCALDE:** ¿Es muy larga la carta señor concejal? Porque su tiempo se acabó.

**Sr. ORTÍZ:** No, dos minutos y voy a ser muy breve. *“Respecto a las palabras vertidas por persona en el concejo municipal del 2 de marzo de este año. Esto, puesto que en análisis que usted hizo sobre los reclamos presentados por otros concejales, respecto del traslado de la funcionaria y afiliada a nuestra Asociación Rosa Quezada Castro, queda pasmosamente claro que las razones del traslado no son administrativas de mejor servicio o de evaluación de desempeño funcionario sino políticas. De su intervención se desprende, que los funcionarios que militen algún partido político distinto al suyo...*

**Sr. ALCALDE:** Concejal, le voy a rogar que respetemos el tiempo, porque si no, en beneficio de los demás, no vamos a tener tiempo. Esa carta me la puede hacer llegar, no hay ningún problema.

**Sr. PAULSEN:** La carta la tenemos todos.

**Sr. ORTÍZ:** Le pido que me deje resumir, porque no la voy a leer completa.

**Sr. ALCALDE:** La carta todos la tenemos, está con copia para mí y no necesitamos que la lea in extenso y le doy treinta segundos.

**Sr. ORTÍZ:** La voy a resumir, no la voy a leer completa. “...en su intervención se desprende que los funcionarios que militen en un partido político distinto al suyo, puede ser cuestionado en su desempeño laboral por cuestiones de confianza política, lo que es inaceptable” Y obviamente, se adjunta el Acta respectiva de este concejo. Y solamente, pasar a la parte final de esta carta “La decisión que se tomó de trasladar a esta funcionaria militante de la Democracia Cristiana, decisión respecto de la cual apelamos ante Alcaldía y que no obstante, se mantuvo a firme dentro del ejercicio de las atribuciones de la autoridad, finalmente creemos, lamentablemente influenciada por Ud....”

**Sr. ALCALDE:** Perdón, muchas gracias señor concejal.

**Sr. ORTÍZ:** ¿Puedo terminar lo que estoy diciendo? Porque al final quiero decir, lo que quiero plantear.

**Sr. ALCALDE:** Dígalo.

**Sr. ORTÍZ:** “Razones de carácter político, las que advertimos no serán nuevamente aceptadas por nuestra organización. Tiempo atrás, se planteó este tema de la funcionaria y lamentablemente no se pudo revertir la situación.” Y en lo particular, como Presidente del partido Demócrata Cristiano de Concepción nos sumamos en su totalidad y a la entrada, también me lo planteó la concejala señora Smith respecto a la situación que afecta a la funcionaria Rosa Quezada. Muchas gracias, Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** Alcalde, yo creo que tengo derecho a responder y fuí involucrado. Punto uno: nuevamente confirmo que me han politizado este tema, han sido los propios concejales de la Concertación y cuando usted en la Comisión de Hacienda, nos informó de este cambio de la secretaría hasta ese momento nadie había dicho nada. Cuando usted da esta información, los propios concejales de la Concertación, sacan a la luz pública y con el conocimiento de todos los que estábamos presentes, de la militancia de la secretaría y que había sido removida. Por lo tanto, hasta ese punto nadie había hecho comentario alguno respecto al tema. Punto dos: Respecto a esa situación, obviamente uno hace manifestar sus apreciaciones y también su desconfianza. Toda persona tiene derecho a ejercer en su vida privada su ejercicio de ciudadano y pertenecer a algún partido político, pero también corresponde la providencia dentro de uno lo que ejerce y lo que uno hace. La Oficina de Concejales, es una oficina en donde participamos concejales que somos elegidos por el voto popular y representamos a partidos políticos. En la Comisión de Hacienda, cuando esto se politizó y recordemos bien los hechos, los concejales que hablaron fueron los concejales de la Concertación, tomando el tema político y al final nosotros nos hicimos nuestros planteamientos, espero que reconozcan hechos que son reales y manifestamos lo siguiente. Cuando estamos en Oficina de Concejales, una oficina política ¿Qué podemos esperar después de una secretaría? Se supone que la secretaría es la que debe guardar secretos de lo que uno hace. Cuando una militante activa como esa vez se indicó y se señaló, usted concejal, dijo que ella participaba en las elecciones últimas y así lo manifestó en la elección. Incluso, se había manifestado en la última elección donde usted fue electo Presidente Comunal y eso usted lo dijo, espero que tenga honorabilidad a la verdad de lo que emitió en esa reunión. Yo planteé lo siguiente. Como concejal de un partido político, no podríamos confiar de una persona que está desempeñándose en un centro político, respecto a que si ella iba a trabajar con sus camaradas o iba a trabajar en forma imparcial, como sí lo pueden haber hecho los funcionarios de la oficina de concejales para todos. Ella podrá pertenecer, sin reparo alguno, a cualquier Departamento Municipal y podrá ser militante de cualquier partido político, pero un Departamento como la oficina de concejales en donde los que trabajamos en las oficinas somos políticos, ciertamente esa condición de imparcialidad, ella la perdió en momentos en que sus propios camaradas dieron y revelaron que ella era militante activa de la Democracia Cristiana, por lo tanto esa fue mi aprehensión que presenté. También me lamenta un poco que la Asociación de Funcionarios Municipales, haga eco de cierto reclamo de algunos funcionarios. Yo recuerdo tiempo atrás, cuando una funcionaria acá fue atacada y agredida en una revuelta política y la Asociación nunca dijo nada, ¿Eso a qué se debe? Yo estoy desarrollando una carta y espero que la Asociación de Funcionarios se despolitice un poco, confió mucho en don Álvaro Espinoza que es el Presidente de la Asociación de Funcionarios y que de alguna forma va a trabajar en esto, pero no confío mucho en otros dirigentes de la Asociación que sabemos que su interés es mucho más político. Cuando hoy día, se ha planteado a nombre del Presidente de la Democracia Cristiana Comunal y no a nombre de un Concejal, nuevamente siguen politizando un tema que en su momento, usted tomó la decisión administrativa y que después los propios concejales politizaron. Muchas gracias.

**Sr. ORTÍZ:** Alcalde, respecto a los otros puntos que se realizaron las consultas.

**Sr. ALCALDE:** Los otros puntos como son muy largos, también los voy a tener que contestar por escrito porque son extensos, usted concejal Ortíz propuso siete temas y de los cuales...

**Sr. ORTÍZ:** La de consulta, era respecto a los permisos para las personas que venden en los carritos.

**Sr. ALCALDE:** Eso tema, efectivamente está en proceso. Resumidamente, los permisos están en este momento en reestudio porque se están terminando un catastro total que incluye el comportamiento anterior, justamente de estas personas, pero la mayoría de ellos y a los que han venido, se les ha informado que estamos en este proceso. Mientras tanto, la fiscalización no es efectiva de parte de Carabineros y los que han cumplido sin problemas, los van a recuperar y los que son antiguos como los que usted señala, obviamente van a ser renovados sus permisos. Respecto a los contenedores, corresponden al Banco BCI y ellos van a determinar el destino. Nosotros les hemos hecho algunas peticiones puntuales, pero ellos son los propietarios y con respecto a los Adultos Mayores, ese fue un tema puntual que está ampliamente solucionado, salió en los medios antes que el problema se produjera pero ya se solucionó y en este momento está solucionado.

**Sr. ORTÍZ:** Por lo tanto, no hay reducción de entrega de pañales.

**Sr. ALCALDE:** No concejal. Y la Ordenanza de prostitución, la próxima semana porque vamos a tener terminada la Ordenanza.

**Sr. ORTÍZ:** Ordenanza y ver el tema de inversión de iluminación.

**Sr. ALCALDE:** La Ordenanza.

**Sr. ORTÍZ:** Con respecto a lo otro ¿No hay respuesta?

**Sr. ALCALDE:** El otro es un tema de inversión y se lo he solicitado a Planificación, para que me estudie cuál es la alternativa que tenemos y también a la Dirección de Construcciones.

#### **5.10. SOBRE SUMARIO DE CONTRALORÍA.**

**Sr. CONDEZA:** Señor Alcalde, respecto al tema del sumario y perdón que insista, pero son temas absolutamente independientes. Lo que está haciendo la Contraloría, el sumario se refiere a un tema contable, financiero y esto se refiere a otro tema. Ahora, si usted lo desea, hacemos la presentación a la Contraloría, para que además nos hagan ellos el sumario de este tema, no hay ningún problema, pero yo le pediría que lea el informe y así se va a dar cuenta que "son peras con manzanas", son temas totalmente diferentes.

#### **5.11. PASARELA DEL SECTOR DE LAGUNA REDONDA.**

**Sr. CONDEZA:** Respecto al tema de la pasarela de Laguna Redonda, yo pediría que antes de hacer la reunión con el Intendente, al cual se va a solicitar una carta que va a ir firmada por el Alcalde y el resto de los concejales y más las Juntas de Vecinos, se pudiera plantear una visita a terreno de la gente de la Secretaría Comunal de Planificación y de los Directores de Construcciones y de Obras Municipales, como para formarse una idea porque hay visiones un poco contrapuestas de cómo solucionar el problema. Entonces, sería bueno antes de ir a plantearlo al Intendente, porque aquí hay todo un tema con EFE, que no nos responde etc. y por eso queremos que la primera autoridad de la Región, tome cartas en el asunto, es que llevemos alguna propuesta que esté más o menos consensuada, porque algunos quieren reparar y otros quieren hacer una nueva pasarela. Creo que lo más lógico aquí, es que la gente más técnica haga una visita y digan más o menos las soluciones que se puedan implementar.

#### **5.12. HACE ENTREGA DE OFICIO.**

**Sr. CONDEZA:** Tengo el Oficio Ord. Nº 36, con solicitud de información y se lo voy a hacer entrega a la señora Secretaria Municipal.

#### **5.13. PROPONE REALIZAR EL CONCEJO MUNICIPAL EN DIFERENTES POBLACIONES DE LA COMUNA.**

**Sr. CONDEZA:** Por último, me quiero referir a un tema que planteé el día 24 de febrero y que hace mucho sentido hoy día. Ese día, yo planteé que el jueves que no trabajamos y es el segundo jueves de cada mes, hiciéramos el concejo municipal en distintas poblaciones como una especie de Cabildo, porque hay una necesidad inmensa de la gente de poder plantear sus problemas. Yo esta semana he estado en tres lugares diferentes, fuí al sector de "Agüita de la Perdiz" a ver un tema de la reparación de las casas que se está haciendo, fuimos ayer al ver el tema de pasarela, fuí a "Agua de la Gloria" a ver el tema del agua potable de la gente, pero al final se trata de acciones que son muy particulares y respecto del cual, un concejal o dos concejales pueden hacer muy poca fuerza. Yo le pido al concejo, que podamos adicionar a las sesiones, el segundo jueves de cada mes, pero si no lo quieren hacer en los lugares alejados de la Municipalidad, lo hagamos aquí y seamos oyentes. Citemos a las Juntas de Vecinos, porque muchas veces están aquí y quieren levantar la mano para opinar, pero no pueden, para que planteen aquí sus problemas y sea el concejo como un todo el que los tome y los lleve adelante y no un concejal, que a veces lo toma como un problema particular, sobre el cual las acciones pueden ser muy limitadas. Y digo que es muy atípico, porque he leído en los diarios, la crítica que se está haciendo y la crítica que hice cuando se retiró Rodrigo Díaz del concejo, en términos de la representación popular que está teniendo este concejo, hice una cuenta rápida y este concejo tiene el 25% de representación de los votantes que votaron en la última elección. A mí me parece muy poco y una forma de subsanar eso, podría ser elegir a los concejales de nuevo y como no es posible, otra forma de subsanar eso, es que la comunidad presente pueda manifestarnos todas sus necesidades y es algo que hoy día no está ocurriendo. Lo quiero plantear como una moción, a votarse para que efectivamente trabajemos más como concejo, escuchando los problemas de la gente y haciendo parte de nuestra función que es la participación ciudadana, se exprese correctamente y seamos realmente un ente que escuche, solucione problemas y no solamente, al final, tratemos de y perdonen la expresión "jinetejar temas que no conducen mucho a nada". El caso más práctico, es el que estamos conversando hoy día y es la pasarela de Laguna Redonda, ya que todos hemos tratado de "rasguñar" alguna solución pero, al final, no hemos concretado nada. Entonces, yo le pido al Concejo que este tema lo analicemos, lo planteemos y si es posible en el próximo concejo lo votemos, porque definitivamente tenemos que darle la opción a la gente de expresarse y creo que sería una noticia positiva para la ciudad y muy positiva, que se pudiera establecer este sistema de cabildo en donde exista real participación de la gente. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** Como el segundo tema resume el primero, yo les propongo que efectivamente esto lo discutamos en la próxima Comisión de Hacienda, para poder tomar la decisión de si hacerlo y como realizarlo. ¿Si les parece al concejo?.

**Sr. CONDEZA:** Perdón Alcalde ¿Va a quedar en Acta de la Comisión de Hacienda que vamos a discutir esto?

**Sr. ALCALDE:** Sí, señor Concejal.

**Sr. CONDEZA:** Perfecto, gracias.

#### **5.14. PATRIMONIO DE LA CIUDAD LICEO TEATRO “ENRIQUE MOLINA”**

**Sr. RIQUELME:** En primer lugar, señor Alcalde y señores Concejales, me encanta estar en sintonía con el Presidente de la Comisión de Infraestructura, el concejal Paulsen, ya que el primer tema que traía era justamente ese y ya haberlo presentado en condición de concejal al concejo, me parece extraordinario que estemos planteando el tema del Teatro “Enrique Molina”, de la manera como lo hizo el Presidente de la Comisión de Infraestructura. Además, se tenga en consideración que es un tema que se ha postergado por bastante tiempo y ha sido presentado en los lineamientos de este Municipio durante varios años.

#### **5.15. SOLICITUD GRUPO DE DIRIGENTES DE TRANSPORTES DE TAXIS.**

**Sr. RIQUELME:** Lo segundo, señor Alcalde yo tengo aquí en mi poder una solicitud de un grupo de dirigentes del área de transportes, específicamente del transporte de taxis. No quiero leer la carta, porque al final termina siendo latoso y se alarga mucho el tema, pero le voy a hacer entrega a Ud. del documento, en el cual ellos vienen solicitando desde hace bastantes años el tema de la regulación de taxis piratas. Además, la gran cantidad del parque vehicular de transporte público, en vista de los anuncios que acaba de hacer señor Alcalde, en relación a los vehículos nuevos que llegan de china y que se van a poner en circulación de prueba. Este es un tema, que tenemos que abordar en forma conjunta por el bien de la ciudad y tiene que ver con el transporte público. Hoy en día, hay muchos vehículos que hacen de transporte público y no cuentan con las condiciones de seguridad, tampoco con los requerimientos que establece la Ley, en primer lugar. También me plantean como segundo punto en la carta, hay muchos vehículos que no cumplen con las condiciones y obtienen permisos como vehículos de taxis, cuando la normativa hace un tiempo atrás, era que todos los taxis debían ser pintados y tener su placa patente en un costado, en ambos costados. De un tiempo a la fecha las autoridades se pusieron muy flexibles, estoy hablando del Gobierno anterior y no estoy hablando del actual, porque en realidad está recién comenzando, pero creo que este Gobierno debiera por obligación entender que el transporte público es una necesidad, pero además es una obligación del Estado poder proporcionarles la seguridad a los vecinos y también el ordenamiento, pero hoy día existe una gran variedad de vehículos que prestan ese servicio. Como ejemplo, tenemos los vehículos que no son del sector urbano, porque son de afuera de la ciudad y algunos no cumplen ningún requerimiento, ya sea los de Lota, Tomé y entran a la ciudad por necesidad porque tienen que transportar a los pasajeros. Esto, tenemos que abordarlo como una materia en conjunto, esa es la responsabilidad que nos compete como autoridad y todas esas flexibilidades que hubieron con las autoridades anteriores, de entregar permisos para que los vehículos pudieran ejercer la labor de taxis, hoy día sea mucho más rigurosa y se entienda que no se trata simplemente de hacerles un favor político a alguien y entregue un permiso, para que el transporte público pueda funcionar. Debemos ser más rigurosos y mucho más acuciosos, en el tema del transporte en general sobre todo en una ciudad, como es la ciudad de Concepción. Un pequeño ejemplo tiene que ver con el hecho, hoy día tenemos dos transportes públicos licitados que paran fuera del Terminal de Buses de calle Tegualda y entorpecen la congestión en ese sector.

#### **5.16. AGUA DE VERTIENTE NATURAL EN EL SECTOR “ALTOS DE PALOMARES”.**

**Sr. RIQUELME:** Y por último quiero señalar, tengo en mi poder un informe y tiene que ver con el hecho que la Junta de Vecinos “Altos de Palomares”, ha concurrido al SERVIU y al Ministerio de Obras Públicas por el tema del tratamiento de las aguas lluvias o agua de vertiente natural, que ocurren en esa población y ha traído muchos problemas. De hecho, yo solicité ayuda a una familia de Altos de Palomares, que tiene su casa sobre una vertiente. La verdad es que este tema se debió haber abordado cuando se instaló la población y cuando el Estado decidió llevar a la gente a ese sector, donde hay mucha vertiente natural. Por lo tanto, yo le agradecería señor Alcalde, que le solicitara a la Secretaría Comunal de Planificación que se preocupara del tema, porque viene el invierno y no solamente del piso mojado, sino que además, van a tener que soportar la gran cantidad de lluvia. Para no quitar más tiempo, muchas gracias señor Alcalde.

#### **5.17. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. ROSA QUEZADA.**

**Sra. SMITH:** Quiero aclarar algo. Se dijo acá, que la funcionaria Rosa Quezada que fue trasladada a la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad, era militante activa del partido al cual yo pertenezco. Quiero aclarar eso, porque fuí durante dos períodos Presidenta Comunal, cargo que ocupa el Concejal Ortíz y jamás la ví e incluso, cuando llegué aquí a esta Municipalidad tampoco la conocía como militante activa y ni siquiera antes la había visto. Yo creo que no se puede en ninguna Institución discriminar a la gente por su creencia política o por su credo religioso, por lo tanto claramente hay un tema de discriminación y falta de libertad, con respecto a lo que cada uno piensa y dice.

#### **5.18. REDUCCIÓN EN LA ENTREGA DE PAÑALES A ADULTOS MAYORES EN LA COMUNA.**

**Sra. SMITH:** Quiero pasar a hacer algunas consultas Alcalde y me quiero referir, respecto a lo que planteaba el Concejal Álvaro Ortíz, que es la reducción de los pañales para los pacientes postrados que se está dando en los Consultorios de la Comuna de Concepción y yo no hablaría de reducción, hablaría de eliminación. En el diario La Crónica, hay un artículo en donde dice que los postrados se quedan sin pañales; esto salió publicado el martes 8 de abril y la verdad de las cosas, un funcionario al cual se le consultó y dijo que no habían recursos, por lo tanto esto se iba a terminar y creo que esta es una situación grave. Yo fuí al Consultorio y conversé con algunas personas que estaban esperando que los atendieran y la verdad de las cosas, a los pacientes se les comenta que gracias a la reducción del presupuesto de parte de los concejales, de los cuales los nombran, no se va a entregar esta ayuda que va directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario a los Consultorios. Por lo tanto, me parece ahí Alcalde, que una vez más se está haciendo una campaña en contra de algunos concejales, en forma gratuita y sale de esta misma Municipalidad, lo que no me parece correcto, porque los pacientes postrados no tienen culpa del déficit presupuestario y de las

acciones que uno pueda hacer, con respecto a mejorar este déficit sino que depende de usted Alcalde, en la distribución de los gastos.

#### **5.19. SOLICITA REALIZAR REUNIONES EN DIFERENTES SECTORES DE CONCEPCION.**

**Sra. SMITH:** Lo segundo, respecto a los problemas que se dan en las diferentes Comunas de Concepción, efectivamente podía, a lo mejor no sé si todos los jueves o por lo menos cada ciertos meses, efectuar algún tipo de reunión en los sectores de Concepción, porque todos ellos tienen requerimientos y para ellos es importante. Tenemos el tema del sector Lorenzo Arenas, el cual fue invitado ayer el Alcalde o algún representante de este Municipio y asistimos tres concejales, a la reunión con la Junta de Vecinos de ese sector y efectivamente, es un problema de reconstrucción, porque se dañó esa pasarela, justamente para el terremoto. Ya lleva un año, hay un requerimiento de suma relevancia para la gente del sector y considerando además que cerca de esa pasarela, hay un jardín infantil. Por lo tanto, creo yo y acojo lo que planteó el concejal Jorge Condeza, que es enviar un equipo técnico desde el Municipio y que converse directamente con los dirigentes y de acuerdo a ello, vean los requerimientos técnicos o prácticos en el mismo terreno.

#### **5.20. CANALIZACIÓN DEL ESTERO DE NONGUÉN.**

**Sra. SMITH:** Lo otro que quería plantear Alcalde, hay una situación que usted se comprometió el sábado 2 de abril, en visita al sector de Collao y tiene que ver con la canalización del Estero de Nonguén. Yo estuve presente en esa reunión, usted estaba con el concejal Esquequiel Riquelme y se comprometió ante los dirigentes y vecinos del sector, a que los trabajos de canalización de este Estero partirían a mediados del mes de abril, vale decir, palabras textuales: "entre el 15 y el 20". Hoy, estamos a 21 de abril y la verdad de las cosas es que no hay ningún movimiento que les devuelva la esperanza que tenían los vecinos de resolver ese problema ante las probables inundaciones que puedan haber en este invierno, esté solucionado o en vías de solución. Por lo tanto, ahí no se está haciendo absolutamente nada con respecto a la promesa que usted mismo les hizo a los vecinos.

#### **5.21. DESTINO DE MEDIAGUAS SECTOR AURORA DE CHILE.**

**Sra. SMITH:** La otra cosa que quiero plantear Alcalde, dada también la situación precaria de mucha gente que tiene certificado de inhabitabilidad, es saber ¿Cuál es el destino que le va a dar la Municipalidad de Concepción a las mediaguas que fueron retiradas del sector Aurora de Chile y que en este momento están en bodegas del Estadio Ester Roa? Me gustaría que ojalá, pudiera responder eso Alcalde.

#### **5.21. INFORME DE AUDITORIA A LAS TULIPAS.**

**Sra. SMITH:** Y lo otro, es respecto al informe de auditoría técnica y administrativa realizada a las obras denominadas "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Construcción Plaza de Invierno, Primera Etapa". Este informe tiene fecha 8 de abril, realizado por la Contraloría Regional del Bío Bío, donde le solicita e independiente que usted ya lo dijo al comienzo, iba a apelar a la Contraloría Nacional. Pero ahí, hay situaciones que la Contraloría en sus conclusiones plantea, que el Alcalde debe agotar las acciones conducentes a solicitar a la constructora PROEMSA la devolución del monto de sesenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos, que se pagó por concepto de aumento de obras. Además, de evaluar...

**Sr. ALCALDE:** Gracias señora concejala, estamos en el tiempo.

**Sra. SMITH:** Estoy terminando Alcalde. Además de evaluar las columnas que no cumplen con las especificaciones técnicas originales del proyecto.

#### **5.22. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

**Sra. SMITH:** Y lo último, quiero hacer entrega de dos cartas y brevemente voy a señalar de qué se tratan, estamos en la hora y recién son las dos y tanto.

**Sr. ALCALDE:** Su tiempo ya terminó y su intervención es de cinco minutos.

**Sra. SMITH:** Bueno, voy a hacer entrega de dos cartas para que formen parte del Acta de hoy día.

**Sr. ALCALDE:** Solo voy a alcanzar a responder algo, de lo que usted me preguntó de los múltiples temas. Respecto a los pañales, no respondo por los "dimes y diretes" y por algunas noticias que salieron publicadas, pero el tema está zanjado y solucionado como le informé al concejal Ortiz. Están proveyéndose los pañales a los adultos mayores. Respecto a la pasarela, hay un trabajo en desarrollo justamente de la Dirección de Planificación y sobre el tema lo agotamos. El concejal Condeza, en varias oportunidades trajo el tema e incluso lo oficiamos al Ministro respectivo. Estamos definiendo una nueva solución que la hemos planteado, estamos trabajando en ese tema y también se lo vamos a informar a todos ustedes. Respecto a los trabajos en el Estero de Nonguén; les quiero informar que en las últimas gestiones mías, fue conversar hoy en la mañana con la señora Ximena Atria, la Directora de la Dirección de Obras Hidráulicas y me ha ratificado que la semana pasada, ellos hicieron la entrega de los terrenos y la empresa ya hizo el montaje de sus faenas. Además, están gestionando un último documento y entiendo que es de zona pesca, que se refiere a un tema ambiental y ellos están en condiciones de entrar con sus máquinas a principios de la próxima semana.

**Sr. RIQUELME:** Disculpe la interrupción Alcalde. Le agradezco la explicación que están dando, porque justamente el desconocimiento de la información, con respecto a lo que tiene que ver con la canalización y la extracción de las aguas lluvias del sector, es un tema bastante delicado para los vecinos y traerlo acá, simplemente por querer sacar algún provecho político, no es de mucho agrado para este concejal. Y quiero decir...

**Sra. SMITH:** Por favor concejal, es una preocupación para el sector en donde usted vive también.

**Sr. RIQUELME:** La reunión con las Juntas de Vecinos, tienen relación principalmente señor Alcalde para que tenga el alcance y haga parte de su gestión, el hecho que la principal preocupación de los vecinos del

sector y los dirigentes, son los doscientos millones que estamos pidiendo para intervenir el río Andalién antes de la temporada de lluvias fuertes. Sabemos y teníamos muy claro en la reunión, que la canalización del Estero de Nonguén va a ser imposible antes del invierno y eso quedó claro en esa reunión. Por lo tanto, me gustaría que cuando se refieran a un tema, lo hagan con la profundidad que corresponde, ya que el principal tema del sector y de los dirigentes, que es lo más importante, es la intervención del río Andalién para poder tener la tranquilidad y pasar un invierno tranquilo. Gracias señor Alcalde.

**Sra. SMITH:** Hubo fecha, concejal.

**Sr. ALCALDE:** Finalmente y respecto a ese tema de Nonguén, también hoy en la mañana conversé con el Jefe de Gabinete del Ministro, a quien le comenté esta situación y esta semana durante una reunión que sostuve con él, me ofreció su ayuda en el tema de agilizar cualquier trámite que signifique obtener documentos, eso lo hice hoy en la mañana. Y por último, el tema de las mediaguas no tengo información porque esas mediaguas pertenecen obviamente al Gobierno Regional, pero lo podemos consultar.

#### 5.23. SOBRE EL ATOCHAMIENTO EN TERMINAL DE BUSES DEL SECTOR COLLAO.

**Sr. LYNCH:** Tres cosas. Dos, a las cuales ya me había referido, pero considero importante reiterarlas y me refiero al Terminal de Buses de Collao. Realmente, cada vez es más agotador el atochamiento que se produce y creo que exige que el Municipio pudiera adelantar el trámite en esta materia y buscar soluciones. Fijense que ahora, los tacos no se producen por los buses que salen y la gente que llega, sino por los buses que acceden y traen pasajeros de Santiago, del Sur o de Los Ángeles, tienen que esperar a veces hasta cinco o diez minutos para poder estacionarse en la rampla de estacionamiento para dejar pasajeros. Es una cosa realmente y no sé como definirlo, pero es molesto en grado extremo. Ese es el primer punto. Aquí yo sé que hay un proyecto y lo vimos, incluso implica quitarle terreno al Estadio, que se otorgó. Pero yo creo Alcalde, es un tema que realmente es agobiador sobre todo para la gente. Y yo invito a los concejales, al Alcalde que den una vuelta, ahora en la temporada de Semana Santa, va a ser atroz.

#### 5.24. REHABILITACIÓN DE LA CIUDAD.

**Sr. LYNCH:** El segundo punto, que dice relación al anterior y es con la rehabilitación de la ciudad. Es un tema que ya planteé y yo, en alguna reunión anterior del Concejo, el Alcalde lo tomó con algún interés. Y me refiero a que realmente el centro, en su tamaño, en su perímetro central está colapsado y de alguna forma la gente ya por sí misma está tomando las calles adyacentes. Francamente en calle Freire, la gente se mete en la calle misma e interfiere el tránsito de los buses o al revés, de la locomoción colectiva. Así es que yo creo que de alguna forma, hay que estudiar la posibilidad de ampliarse a calle Freire en una primera etapa, puede ser Freire y Maipú y lisa y llanamente pensar, como ahora se va a hacer este ensayo de la locomoción colectiva al interior de la ciudad, ya que vino el Ministro y anunció esta especie de ciudad modelo para el transporte y se va a implementar un proyecto. Yo creo que habría que estudiar la fórmula de ampliar la calle Los Carrera, que ya lo tiene pero también las aceras o sea, ampliar las aceras y ver modo que tenga salida este. Así es que yo creo que es un tema que valdría la pena estudiarlo Alcalde, porque ya el colapso central es absolutamente manifiesto.

#### 5.25. SOBRE LA ATENCIÓN DE SALUD EN LOS HOSPITALES.

**Sr. LYNCH:** Y un tercer punto, dice relación directamente con la atención de salud pero no nuestra, no me voy a referir a la atención primaria que nosotros hacemos en nuestros Consultorios. Sino que realmente, atender el problema de las personas que van al hospital, son internadas por la asistencia pública y están esperando cirugías. En esta espera de las cirugías, tienen que pasar en las salas comunes un día, dos, tres, cinco días hasta diez días, esperando que haya pabellón y resulta que los pabellones existen, pero no tienen suficientes arsenales. Yo sé que es un problema técnico, pero invito al Alcalde a estudiar este problema e informarse sobre esto y reclamar, en términos de que la gente, las personas o de los sectores más desvalidos son los que finalmente acceden o también la clase media, que por el encarecimiento de los planes de salud tienen que ir a Fonasa. Por lo tanto, hacer el via cruz, que un médico la interne, la ponga ahí y toque la suerte que el pabellón esté desocupado en algún momento y pueden pasar varios días, créame que este tema Alcalde es verdad. Además créame, no solo es de Concepción, porque esto se repite en las ciudades de la Región, no en nuestro caso, pero en Chillán pasa exactamente lo mismo y con el agravante Alcalde que allá, hay que hacer una cola para visitar a un enfermo, estoy poniendo el ejemplo para que vean lo dramático que es. Está el enfermo internado, está esperando que lo operen y tienen a los parientes una hora para verlos, una hora al día ya sea, de 12.00 a 13.00 horas, de 13.00 a 14.00 horas o de 14.00 a 15.00 horas, que son los horarios de visita. Usted va y tiene que hacer una cola para pedir el pase, el pase se lo ponen en otro mostrador y usted tiene que hacer otra cola a la hora del pase. Llegó y accedió el pase y tiene que hacer otra cola ahora, detrás de lo que tiene el pase para esperar que le toque su turno y si hay más de uno, dos o tres parientes tienen que ir uno primero a la sala, volver y entra el otro, es una cosa dramática. Yo, solo en el tema de Concepción, creo que es importante que nosotros nos preocupemos de ésta, porque es una verdadera tragedia de las personas que tienen que llegar en estas condiciones a operarse. Nada más, Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Muchísimas gracias. Se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión siendo las 14.18 horas.



CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CCO/mecm.-

**CONCEPCIÓN**, 21 de abril de 2011.-

12/2011

**ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

|                 |   |                           |
|-----------------|---|---------------------------|
| FECHA           | : | 19 de abril de 2011       |
| HORA            | : | Sala de Sesiones Alcaldía |
| Hora de Inicio  | : | 18.14 horas               |
| Hora de Término | : | 19:25 horas               |

Preside la Reunión

Señor Escequiel Riquelme Figueroa, Concejal

Asistieron los Concejales señores:

- Jorge Condeza Neuber
- Patricio Lynch Gaete

Excusas Presentadas

- Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la Comuna
- Christian Paulsen Espejo-Pando ( se incorpora a las 19.05 horas)

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Mauricio García Larenas, Director Jurídico
- Rodrigo Zambrano Arango, Director de Planificación
- Carlos Sanhueza Figueroa, Director de Control
- Macarena Venegas, Gestor de Logística de la DAS
- Maria Virginia Elorrieta, Jefe de Laboratorio de la DAS
- Jovanka Alavania Moreno, profesional de la Dirección de Construcciones
- Elias León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- Maria Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

los acuerdos que se señalan:

Se analizan las siguientes materias y se adoptan

**1.- Licitación Pública “Compra de reactivos e Insumos de Laboratorio 2011”, ID 2421-237-LP10**

Se presentaron 17 oferentes que se señalan a continuación:

- Pharmabil
- Farmalatina Ltda.
- Promedar Ltda.
- Pvequip: Diagnostica
- Comercial A y B S.A.
- Grupo Bios S.A.
- Nipro Medical Corporation
- Siemens Diagnostics S.A.
- Crisvert Ltda.
- Roche Chile Ltda.
- Clinitest Ltda.
- Pro-Cirurgica de Chile Ltda.
- Valtex
- Medicaltek Chile S.A.
- Etiq Cint Chile
- Biomerieux Chile S.A.
- Drogería Hoffmann

Los oferentes que cumplieron con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación fueron Roche Chile Ltda., Nipro Medical Corporation y Grupo Bios S.A.

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar de acuerdo a informe de la Comisión Evaluadora por un valor total de \$ 89.997.866.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. Condeza, Sr. Lynch y Sr. Riquelme

**2.- Licitación Pública “Compra de Artículos de Aseo 2011”, ID 2421-221-LE10**

Se presentaron los siguientes oferentes:

- Comercial Maquinet Ltda.
- Comercial Muñoz y Cia. Ltda.
- Comercial Octava Ltda.
- Distribuidora Miranda Andretta Ltda.
- PC Corp Depot
- Prisa S.A.
- JH Salazar Ltda.

Los oferentes que cumplieron con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación fueron Comercial Muñoz y Cia. Ltda., Comercial Octava Ltda., JH Salazar Ltda., y Prisa S.A.

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar de acuerdo a informe de la Comisión Evaluadora por un valor total de \$ 24.998.628.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. Condeza, Sr. Lynch y Sr. Riquelme

**3.- Ord. N° 318 de 31.03.2011 Secretaría Municipal**

Informe sobre Cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales año 2010.

Expone el Sr. Sanhueza, Director de Control.

El Sr. Condeza solicita que los directores tomen conocimiento de los dos informes y lo suscriban si están de acuerdo con el. Por otro lado, solicita que los concejales evalúen si se produjo un mejoramiento en la gestión.

Se propone dejar pendiente la votación para el próximo martes 26 de abril a las 12.00 horas.

- 4.- Ord. N° 221 de 04.04.2011 de Jefe de Patentes y Rentas  
 Ord. N° 223 de 05.04.2011 de Jefe de Patentes y Rentas  
 Ord. N° 358 de 08.04.2011 de Secretaría Municipal (S)  
 Solicita aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

| NOMBRE CONTRIBUYENTE                  | TIPO DE PATENTE                                       | DIRECCION  | OBSERVACIONES   | INICIO TRAMITE |
|---------------------------------------|---|--|---|----------------|
| 1.- LUIS ANSELMO VILLAGRA CABELLO     | RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES LETRA C              | BARROS ARANA N° 565 LOCAL 24   | JJ.VV. N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS". NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE Dicha JJ.VV.                | 22.03.2011     |
| 2.- BRANDAU Y MILLA LTDA.             | EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F                           | TRASLADO DESDE: CAUPOLICAN N° 1134 A: AVDA. PRAT N° 676                              | JJ.VV. N° 4 "PLAZA ESPAÑA", NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE Dicha JUNTA DE VECINOS.            | 25.03.2011     |
| 3.-MINIMARKET ORTEGA Y ZAMBRANO LTDA. | MINIMERCADO DE ALCOHOLES ART. 3 LETRA H) LEY N°19.925 | TRASLADO Y TRANSF DESDE: PJE. QUINTA AGRICOLA N° 1805 A: AVDA. COLLAO N° 999 LOCAL 1 | SE CONSULTO A LAS JJ.VV. DE LA U. VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, HABIENDO DADO RESPUESTA NEGATIVA LA JJ.VV. N° 35 "COLLAO NORTE" | 28.02.2011     |

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

La patente N° 1 es aprobada por los concejales Sr. Condeza, Sr. Lynch y Sr. Riquelme.

La patente N° 2 es aprobada por los concejales Sr. Lynch y Sr. Riquelme. Se abstiene el Sr. Condeza.

La patente N° 3 es aprobada por el concejal Sr. Lynch. Se abstiene el Sr. Condeza y el Sr. Riquelme. Teniendo presente el informe positivo de Carabineros.

- 5.- **Ord. N° 212 de 23.03.2011 Director de Construcciones**  
 Solicita aprobar creación de asignación presupuestaria 31.02.004.005.002 correspondiente al Proyecto "Instalación Alumbrado Público en área verde ubicada entre Benito Pérez y Bellavista", Población Los Castaños, por un valor de \$ 3.900.000.-  
 La Comisión de Hacienda aprueba la solicitud con los votos del Sr. Condeza, Sr. Lynch y Sr. Riquelme.
- 6.- **Ord. N° 208 de 01.04.2011 Director de Planificación**  
 Se requiere aprobar traspaso de fondos por un valor de \$ 3.000.000.- desde el código 24.01.001 denominado "Fondos de Emergencia" al código 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" para contratar los Seguros contra Incendios y otros 2011.

Traspaso Presupuestario por valor de \$ 3.000.000.-

| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                              | DISMINUCION (M\$) |
|------|------|------|-------------------------------------|-------------------|
| 24   |      |      | C x P Transferencias Corrientes     |                   |
|      | 01   |      | Al Sector Privado                   | 3.000.-           |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>3.000.-</b>    |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                              | AUMENTO (M\$)     |
| 22   |      |      | C x P Bienes y Servicios de Consumo |                   |
|      | 10   |      | Servicios Financieros y de Seguros  | 3.000.-           |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>3.000.-</b>    |

La Comisión de Hacienda aprueba la solicitud con los votos del Sr. Condeza, Sr. Lynch y Sr. Riquelme.

## 7.-

**Incidentes:**

7.1.- Los concejales Sres. Condeza, Paulsen, Lynch y Riquelme solicitan estudiar propuesta sobre Ejecución de Catastro de Bienes Raíces de Concepción.

7.2.- El Sr. Condeza solicita al Sr. Alcalde la venta de acciones por considerar que es un activo prescindible.

7.3.- El Sr. Condeza solicita oficiar al Director del DEM que informe la lista del personal que se va a pagar indemnización. El Sr. Condeza hace entrega del Instructivo FAGEM 2011.

7.4.- El Sr. Condeza solicita hacer sumario administrativo por falta de los funcionarios responsables de presentar modificaciones presupuestarias al concejo que no se encontraban financiadas. El Sr. Lynch se adhiere a la moción y el Sr. Riquelme la rechaza por no conocerla.  
El Sr. Condeza hace entrega de la Minuta N° 6 de 12.04.2011 Modificación Presupuestaria.

7.5.- El Sr. Lynch consulta si el Sr. Alcalde cumplió el acuerdo del Concejo en relación a solicitar a la Contraloría una Auditoría a la Corporación SEMCO.

7.6.- El Sr. Riquelme propone al Sr. Alcalde cerrar los terrenos desocupados que existen en la comuna ya que estos provocan muchos problemas a los vecinos y el costo que signifique esto, sea cobrado a los dueños correspondientes.



ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, ABRIL 19 DE 2011

Anexo 2

Concepción, 21 Abril de 2011

**ORD. 35**  
**FECHA: 21 DE ABRIL 2011**  
**MAT.: MINUTA 6**  
**REF.: NINGUNA**

**A: SR PATRICIO KUHN ARTIGUES**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE: SR. JORGE CONDEZA N**  
**CONCEJAL**

Por este intermedio hago entrega al Concejo de Minuta número 6, la que contiene informe 03161 del 6 de Abril del 2011 de la Contraloría General de la República.

Este informe confirma que la utilización sistemática de la cuenta A Fondo Común Municipal de Permisos de Circulación para financiar otros gastos, constituyó una práctica que ayudó a incrementar el nivel de deuda Municipal. Dado que el uso de esta cuenta implicaba necesariamente la creación de un déficit, es que solicito al Concejo pronunciarse respecto a :

1.- Realización de Sumario Interno que determine claramente las responsabilidades, de lo que yo considero una evidente falta de probidad al propiciar el uso de cuentas, que claramente generarían un problema al Municipio, sin advertir al concejo Municipal de las consecuencias que ello ocasionaría y se identifique a los funcionarios que promovieron el uso de este sistema de financiamiento presupuestario sin respaldo.

2.- Un informe en derecho de la Unidad Jurídica del Municipio, que determine los pasos a seguir para hacer efectiva la responsabilidad en los déficit financieros detectados por la Contraloría General de la República en su informe IF-VE 168/2010.

La minuta número 6, se adjunta con los anexos correspondientes al caso en cuestión.

Saluda atentamente,

Jorge Condeza N  
 Concejal

Adj.: Lo indicado

Puntado Concejo  
 Municipal del 21/04/11

**MINUTA 6**  
**12 DE ABRIL DEL 2011**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

A estas alturas, es probable que pocos recuerden el proyecto de modificación presupuestaria rechazado a comienzos de Mayo del 2010, y que tenía por objeto agregar un mayor nivel de gastos en la cuenta de Servicio de Vigilancia financiándolo con un soporte de otra cuenta de gastos denominado Fondo Común Municipal (Permisos de Circulación). Esta solicitud de modificación presupuestaria, según ORD 0436 del 7 de Mayo del 2010, fue rechazada por el Concejo en sesión extraordinaria debido a la explicación que en su momento dí, en el sentido que no podía ocuparse la Cuenta 24.03.090 "Al Fondo Común Municipal" en ningún otro gasto, ya que su perfección sólo dependía de que se hubiese tenido el ingreso por Permisos de Circulación y, por tanto, verificado el ingreso sólo podía enviarse el dinero al Fondo Común Municipal. El uso de saldos de esta cuenta de gastos, al no tener respaldo en ingresos efectivos, sólo generaba un gasto desfinanciado y por ende una deuda.

Posterior a este rechazo, este Concejal verificó anteriores decretos de la Unidad de Finanzas Municipales en que se hubiesen utilizado procedimientos similares, detectándose al menos los decretos 043-F-2008 del 21 de Noviembre del 2008 y el 039-F-2009 del 15 de Diciembre del 2009. De la lectura de al menos una de las sesiones en que se autorizó dichos decretos, se planteó al Concejo la necesidad de realizar estas modificaciones, como un traspaso de cuentas de gastos que no alteraban el presupuesto Municipal y que tendían sólo a regularizar cuentas para lograr que estas terminaran el año "cuadradas".

Se realizó en ese momento la consulta a nuestra dirección jurídica, la que en ORD 447 del 11 de Junio del 2010, desestimó la presentación, y no se pronunció, bajo el concepto de que la modificación planteada el 7 de Mayo no había sido llevada a cabo, y respecto a las detectadas el 2009 y 2008 ya habían ocurrido, habían sido autorizadas por el Concejo, y la Contraloría había sido notificada de dichas modificaciones, sin que nadie hubiese reparado respecto de las mismas y que por cierto su acción reclamatoria habría precluido.

Se realizó la misma consulta a la Dirección de Control, que manifestó que dicha acción era una modificación presupuestaria sin financiamiento y que su ejecución había aumentado la deuda Municipal.

Dado que existía una interpretación clara de Control y, además, con el convencimiento de que se había obrado equivocadamente, ya que era evidente que las modificaciones correspondían a acciones no financiadas y que estaban siendo utilizadas con el fin de aumentar el nivel de gastos presupuestario y con ello la deuda, enmascarándolo como una simple modificación entre cuentas de gastos; es que este Concejal recurrió a Contraloría General de la República mediante presentaciones 83.237 del 10 de Junio del 2010 y presentación 310.285 del 2010.

Con fecha 6 de Abril del 2011, se ha recibido informe 03161 de la Contraloría General de la República ratificando que las modificaciones presentadas los años 2008 y 2009 a la cuenta 24.03.090 representaron disminuciones presupuestarias por \$312.136.000 y \$381.470.000, traspasándose dichos montos al pago de otros gastos sin que se haya tenido el respectivo financiamiento para dichos gastos, ratificando que en el caso que hubiese existido ingreso en la cuenta de permisos de circulación que genera este gasto, este debería entregarse al FCM y, en caso de que hubiese correspondido sólo a un saldo presupuestario no devengado sería un gasto sin financiamiento.

Para mayor claridad, debo agregar que por cada 100 pesos de permisos de circulación que recolecta el Municipio, el 67,5% debe ser entregado al Fondo Común Municipal que

3.-

reparte los dineros entre todos los Municipios del país. Si se ocupa parte de ese dinero, se queda debiendo al FCM y, además, se multa al Municipio. Si no ingresa todo lo planificado, los saldos no devengados no pueden ser utilizados en otros gastos ya que no hay ingresos que lo soporten.

Con lo anterior se demuestra que en este caso particular, a diferencia de aquellos déficits financieros provocados por disminuciones imprevistas en los ingresos, se ejecutó una acción planificada tendiente a cubrir gastos que el presupuesto no contemplaba ya que no tenían una contrapartida en Ingresos.

Con el agravante que se planteó al Concejo Municipal una modificación de gastos, lo cuál siempre es posible, pero en este caso particular a sabiendas que lo que se estaba generando era un gasto que no tenía financiamiento, llevando al Concejo a aprobar modificaciones no financiadas, lo cual está expresamente prohibido por el artículo 81 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En consecuencia, aquí estamos en presencia de dos situaciones claras:

Por un lado, se presentó al Concejo modificaciones presupuestarias sin explicar la existencia del déficit que ellas originarían, y por lo tanto, por parte de los funcionarios que han propuesto dichas modificaciones se ha vulnerado el art 11 bis de la ley 18575 que obliga a los funcionarios de la administración del Estado a observar el principio de probidad administrativa y en particular las normas legales generales y especiales que lo regulen. Especialmente este artículo hace mención a que la función pública se ejercerá con transparencia de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

Por lo tanto, los funcionarios que han planteado estas modificaciones para su aprobación no han respetado las normas legales que rigen la materia, sin advertir del déficit que su aprobación generaría, situación claramente establecida en el artículo 81 de la Ley 18695.

Por último, el mismo artículo 81, establece la responsabilidad solidaria de quienes generen los déficit que arroje la ejecución presupuestaria. En este caso particular se planteó una modificación tendiente a aumentar el déficit financiero y no a disminuirlo, toda vez que su ejecución no tenía soporte en los ingresos y por tanto debe establecerse la responsabilidad que esta acción ha tenido al respecto.

Por lo anterior, solicito al Concejo Municipal solicitar al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción, la realización de Sumario Administrativo que determine claramente las supuestas faltas a la probidad aquí detectadas y se identifique a los funcionarios que promovieron y autorizaron estas modificaciones sin advertir al Concejo de sus consecuencias.

Además, solicito al Concejo pedir a la Unidad Jurídica un informe en derecho que establezca los pasos a seguir para hacer efectiva la responsabilidad de los déficits detectados por la Contraloría General de la República, relacionada específicamente al uso de estas modificaciones presupuestarias como, también, a lo detectado por informe de Contraloría IF-VE-168/2010.

Jorge Condeza Neuber  
Concejal

**ANEXO****LEY DE PROBIDAD**

**Artículo 54.-** Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa.

El principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionalia intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Su inobservancia acarrearán las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4º de este Título, en su caso.

**Artículo 55.-** El interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz. Se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan; en la expedición en el cumplimiento de sus funciones legales, y en el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REF. 310.285/10  
VAP/hop.-

ATIENDE PRESENTACIÓN DE DON JORGE  
CONDEZA NEUBER, SOBRE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS.-

CONCEPCIÓN, 03161 06.04.11

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Biobío, el concejal de la Municipalidad de Concepción, identificado en la referencia, solicitando un pronunciamiento relacionado con las modificaciones presupuestarias que afecten al rubro denominado "Transferencias al Fondo Común Municipal", código 24.03.090 del Clasificador Presupuestario, en cuanto a su legalidad y su efecto en los gastos y deuda del municipio.

En la materia, el recurrente requiere un pronunciamiento sobre la legalidad de que una modificación presupuestaria disponga una disminución en el presupuesto de gastos asignado al rubro transferencias al Fondo Común Municipal, por el monto no ejecutado, incrementando, como contrapartida, otra cuenta de gastos. Asimismo, solicita se le informe si las disminuciones presupuestarias de que fue objeto el referido ítem, en los ejercicios 2008 y 2009, fueron producto de una disminución en su cuenta de origen, denominada Permisos y Licencias de beneficio del Fondo Común Municipal, cuyo código presupuestario de ingresos es 03.02.001.002.

En el mismo contexto solicita se le indique si las disminuciones del presupuesto inicial de la cuenta "Transferencias al Fondo Común Municipal" código 24.03.090, las cuales, según indica, habrían sido utilizadas para aumentar otras cuentas de gastos, ocasionaron un aumento en el nivel de deuda del municipio, por cuanto, a su juicio, se habrían incrementado gastos que no tenían financiamiento.

Sobre el particular, con el propósito de contextualizar el tema a que se refiere la presentación de la referencia, cabe señalar que las municipalidades, en materia de administración financiera, se encuentran afectas a las disposiciones contenidas en el decreto ley N° 1.263 del año 1975 y, por lo tanto, su gestión presupuestaria y financiera debe ajustarse a las normas allí establecidas. Asimismo, la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, contempla una serie de disposiciones relacionadas con los instrumentos de planificación municipal y en particular, con los procesos de formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, precisando las atribuciones de que disponen los diversos actores que participan en dichos procesos. Junto con lo anterior se deben tener presente las normas que, sobre clasificaciones y modificaciones presupuestarias, ha impartido la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el ejercicio de sus atribuciones.

AL SEÑOR  
JORGE M. CONDEZA NEUBER  
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Por otra parte, esta Contraloría Regional cumple con manifestar que, respecto a las atribuciones de orden financiero y presupuestario que la ley N° 18.695 le otorga a las municipalidades, el artículo 5°, letra b) de dicho cuerpo legal, establece que para el cumplimiento de sus funciones, tales entidades tendrán, entre otras atribuciones, las de elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.

De acuerdo con lo mencionado, el referido instrumento contiene en esencia estimaciones, las cuales, aun cuando estén convenientemente fundadas y sobre la base de criterios objetivos, en la fase de ejecución de éste, puede ser necesario que se introduzcan modificaciones tendientes a reconocer en la estructura presupuestaria, el efecto que genera el comportamiento real de los conceptos de ingresos y gastos, en las estimaciones consideradas inicialmente.

La situación descrita en el párrafo precedente tiene su expresión normativa en el decreto N° 1.531 de 16 de diciembre del año 2009, del Ministerio de Hacienda, que se refiere a las modificaciones presupuestarias y la forma en que ellas deben quedar administrativamente perfeccionadas.

Conforme a lo estipulado en el referido cuerpo normativo, las municipalidades mediante decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, y según corresponda, y enviando copia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuestos, podrán efectuar, entre otras modificaciones, traspasos en gastos desde subtitulos a subtitulos, o sus ítem cuando corresponda; desde ítem de los diferentes subtitulos a otros subtitulos y entre ítem de un mismo subtitulo.

De lo señalado en el párrafo anterior, se desprende que, legalmente es posible que una modificación presupuestaria afecte a dos cuentas de gastos, en cuyo caso una registrará una disminución en el monto inicialmente presupuestado y la otra un incremento en sus recursos, de tal forma que bajo esta modalidad, el presupuesto de gasto no presentará un aumento, ya que sólo se habría producido un traspaso entre conceptos de gastos.

Precisado lo anterior, corresponde señalar que para los efectos de contestar dicha presentación, se analizaron los Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos elaborados por la Municipalidad de Concepción al término de los años 2008 y 2009, y las modificaciones realizadas a los presupuestos de los citados ejercicios, las cuales se encuentran consignadas en las distintas clasificaciones que conforman los referidos estados presupuestarios, constatando que, en términos globales, los presupuestos iniciales de los ejercicios 2008 y 2009 registraron incrementos de \$ 3.950.946.000 y de \$ 2.242.033.000, respectivamente.

En lo referente a las transferencias al Fondo Común Municipal, es necesario indicar que ellas están determinadas en función de los ingresos que el municipio percibe por concepto de permisos de circulación, de tal forma que, las estimaciones que se incluyan en el presupuesto respecto de este rubro, deben tener plena correspondencia con la referida fuente de financiamiento.

Según se desprende de los estados presupuestarios correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, las transferencias al Fondo Común Municipal fueron objeto de modificaciones que significaron disminuciones respecto de lo inicialmente contemplado en el presupuesto, por las sumas de \$ 312.136.000 y de \$ 381.470.000, respectivamente, en tanto que, los Ingresos por permisos de circulación de los referidos ejercicios, no experimentaron modificaciones respecto de las estimaciones consideradas en los presupuestos iniciales.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Ahora bien, en cuanto a que se efectúen modificaciones presupuestarias para disminuir la estimación inicialmente asignada a las transferencias al Fondo Común Municipal, para aumentar otros conceptos de gastos en el presupuesto, cabe señalar que ello no resultaría procedente, puesto que tal procedimiento significaría aprobar gastos que no tendrían financiamiento, toda vez que, tal modificación, se estaría realizando con cargo a la parte no devengada como gasto en las citadas transferencias, pues como contrapartida, no se habrían percibido los correspondientes recursos por concepto de permisos de circulación y en consecuencia se estarían aumentando los pasivos del municipio.

Por otra parte cabe señalar que, si las mencionadas modificaciones se realizaran con cargo a los ingresos percibidos por concepto de permisos de circulación de beneficio del Fondo Común Municipal, el municipio estaría utilizando recursos que no le pertenecen para solventar gastos propios de la gestión municipal y con ello se podría estar generando un pasivo por concepto de Transferencia por aporte al Fondo Común Municipal, aspecto que no se observa en la información de los estados presupuestarios ya que el procedimiento utilizado por el municipio es el devengamiento de todos los recursos recibidos, por concepto de aporte al fondo común municipal provenientes de la venta de permisos de circulación. Lo anterior se confirma puesto que la cuenta código 24.03.90, en los ejercicios 2008 y 2009, figura saldada.

Confirma lo anterior la información emitida trimestralmente por la Unidad de Control del municipio y puesta en conocimiento del Concejo, en la cual no se expresa que en los períodos consultados, haya existido obligaciones pendientes por transferencias al Fondo Común Municipal.

Finalmente, cabe hacer presente que los municipios deben velar por el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario y financiero, por lo que las autoridades, que deben ejercer funciones específicas en relación a su cumplimiento, son responsables de la infracción al mismo, tal como lo señala el artículo N° 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Es todo cuanto corresponde indicar al tenor de la presentación del rubro.

Transcríbese al Alcalde de la Municipalidad de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

8.-

0436

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT.

Ord. N° 0429 de 06.05.2010 de  
Director de Finanzas.  
Ord. N° 208 de 06.05.2010 de  
Director de Planificación.

MAT.

Solicita presentar a Concejo  
Municipal materia que indica.

CONCEPCIÓN, 07 MAY 2010

DE : DIRECTOR DE FINANZAS

A : ALCALDE DE LA COMUNA  
SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES

Solicito a U.S. someter a la aprobación del  
Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria de Gastos por valor de \$  
311.193.372,- para contar con disponibilidad presupuestaria que irrogue el contrato  
de Servicio de Vigilancia de Dependencias Municipales, de acuerdo a lo siguiente:

Modificase el Presupuesto Gastos de la I.  
Municipalidad de Concepción para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT ITEM | ASIG | GASTOS   | DISMINUCION M\$        |
|-----------|------|--|------------------------|
| 24        |      | <b>CXP-TRANSFERENCIAS CORRIENTE</b>                    |                        |
| 03        | 063  | A Otras Entidades Públicas<br>Al Fondo Común Municipal | 311.194,-<br>311.194,- |
|           |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                                    | <b>311.194,-</b>       |
| SUBT ITEM |      | <b>GASTOS</b>  | <b>AUMENTO M\$</b>     |
| 22        | 08   | <b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSI</b>                 |                        |
|           |      | Servicios Generales                                    | 311.194,-              |
|           |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                                    | <b>311.194,-</b>       |

Lo anterior en virtud a lo informado por el  
Director de Planificación en su Oficio Ord. N° 208 de 06.05.2010 para cumplir con lo  
solicitado mediante Ord. N° 429 de 06.05.2010 de esta Dirección de Finanzas.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



MACM/RTA/EPA/epa  
DISTRIBUCIÓN:  
Señor Alcalde de la Comuna ✓  
Señor Director Administración y Finanzas  
Archivo Comisión de Hacienda

Secuval  
transitar en consejo  
07/05/10



Concepción, 21 de Noviembre de 2008.-

Nº 043-F-2008 / VISTOS : El Oficio Ordinario Nº 1080 de fecha 20 de Noviembre de 2008 de el Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo Nº 1205-136-2008, del dia 20 de Noviembre de 2008, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, por un valor de \$ 643.994.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto de Hacienda Nº 1669 del 14 de Diciembre de 2007, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2007; el Decreto Alcaldicio Nº 1 del 02 de Enero de 2008 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 y ; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 55 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

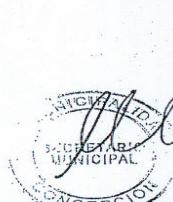
**DECRETO**

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la forma que se indica:

| SUBT | ITEM  | GASTOS           | DISMINUCION M\$ |
|------|---|------------------|-----------------|
| 22   | CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO             |                  |                 |
| 09   | Arriendos                                     | 28.053.-         |                 |
| 10   | Servicios Financieros y Seguros               | 19.819.-         |                 |
| 12   | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 36.038.-         |                 |
| 23   | CxP PRESTACIONES PREVISIONALES                |                  |                 |
| 01   | Prestaciones previsionales                    | 20.850.-         |                 |
| 24   | CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 |                  |                 |
| 01   | Al Sector privado                             | 45.098.-         |                 |
| 03   | A Otras Entidades Públicas                    | 299.136.-        |                 |
| 31   | CxP INICIATIVAS DE INVERSIÓN                  |                  |                 |
| 02   | Proyectos                                     | 195.000.-        |                 |
|      | <b>TOTAL GASTOS</b>                           | <b>643.994.-</b> |                 |
| SUBT | ITEM  | GASTOS           | AUMENTO M\$     |
| 21   | CxP gastos en personal                        |                  |                 |
|      | Otros Gastos en Personal                      | 53.000.-         |                 |
| 22   | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                 |                  |                 |
| 03   | Combustibles y Lubricantes                    | 12.000.-         |                 |
| 04   | Material de Oficina                           | 30.000.-         |                 |
| 05   | Servicios Básicos                             | 355.000.-        |                 |
| 06   | Mantenimiento y Reparaciones                  | 15.000.-         |                 |
| 07   | Publicidad y Difusión                         | 10.000.-         |                 |
| 08   | Servicios Generales                           | 165.000.-        |                 |
| 29   | CXC ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS     |                  |                 |
| 02   | Edificio                                      | 3.994.-          |                 |
|      | <b>TOTAL GASTOS</b>                           | <b>643.994.-</b> |                 |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU



**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MANUEL LAGOS ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MACM./epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señor Contralor Regional de la Región del Bío Bío.
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.



Concepción, 15 de Diciembre de 2009

Nº 039-F-2009 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 1447 de fecha 11 de Diciembre de 2009 del Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 21-6-2009, (Extraordinario) del día 14 de Diciembre de 2009, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año, por un valor de \$ 678.989.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto de Hacienda N° 1759 del 26 de Diciembre de 2008, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1-1 del 02 de Enero de 2009 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 78 letra b) de la Ley N° 18.635 y; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**  
Modifíquese el Presupuesto de Gastos, para el presente año de la forma que se indica:

| SUBT | ITEM | ASIG. | GASTOS   | DISMINUCION M\$    |
|------|------|-------|--|--------------------|
| 21   | 02   |       | <b>GASTOS EN PERSONAL</b><br>Personal a Contrato                         | 30.000.-           |
| 22   | 03   |       | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO<br>Combustible y Lubricantes         | 85.481.-           |
|      | 04   |       | Materiales de Uso o Consumo  | 39.412.-           |
|      | 10   |       | Servicios Financieros y de seguros                                       | 12.331.-           |
| 24   | 01   |       | <b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b><br>Al Sector Privado              |                    |
|      | 001  |       | Al Sector Privado  | 61.172.-           |
|      | 005  |       | Otras Personas Jurídicas Privadas  | 50.000.-           |
|      | 03   |       | A Otras Entidades Públicas   |                    |
|      | 090  |       | Al Fondo Común Municipal (PCV)   | 367.270.-          |
|      | 092  |       | Al Fondo Común Municipal (Multas)  | 6.343.-            |
|      | 099  |       | A otras Entidades Públicas   | 2.202.-            |
|      |      |       | <b>TOTAL GASTOS</b>  | 678.989.-          |
|      |      |       | <b>GASTOS</b>  | <b>AUMENTO M\$</b> |
| 21   | 01   |       | <b>GASTOS EN PERSONAL</b><br>Personal de Planta                          | 30.000.-           |
| 22   | 01   |       | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b><br>Alimentos y Bebidas              | 1.492.-            |
|      | 05   |       | Servicios Básicos  | 72.659.-           |
|      | 06   |       | Mantenimiento y Reparaciones   | 17.613.-           |
|      | 07   |       | Publicidad y Difusión  | 40.045.-           |
|      | 08   |       | Servicios Generales  | 433.521.-          |
|      | 09   |       | Arriendos  | 31.264.-           |
|      | 12   |       | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo                            | 25.225.-           |
| 26   | 01   |       | <b>CXP OTROS GASTOS C ORRIENTES</b><br>Devoluciones                      | 24.695.-           |
| 29   | 01   |       | <b>CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b><br>Equipos Informáticos | 2.275.-            |
|      | 06   |       | <b>TOTAL GASTOS</b>  | 678.989.-          |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVENSE



MISUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
CONCEPCIÓN DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MACM./epa.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Señor Contralor Regional de la Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.
- Archivo.



ORD: N° 448

ANT: Ord. N° 24 de 12.05.10 Concejal Jorge Condeza Neuber.

MAT: Pronunciamiento modificación presupuestaria.

CONCEPCIÓN, 01 JUN. 2010

DE: JANETTE CID AEDO  
DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA (S)A: JOERGE CONDEZA NEUBER  
CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Se ha requerido a esta Dirección de Asesoría Jurídica que emita un pronunciamiento acerca de la legalidad del movimiento de cuentas por el que se pretendía efectuar la modificación presupuestaria sometida a aprobación del Concejo Municipal a requerimiento del Director de Finanzas contenido en su Ordinario N° 0436 de 07 de mayo de 2010.

Al respecto informo a Ud.:

En relación con las modificaciones presupuestarias a que se alude en su Ordinario del Antecedente, efectuadas los años 2008 y 2009, hago presente a Ud. que esta Dirección de Asesoría Jurídica no tiene en su poder los antecedentes que dan cuenta de las razones por las cuales se procedió a proponer las referidas modificaciones presupuestarias, ni los fundamentos por los cuales éstas fueron aprobadas por el Concejo Municipal en su oportunidad; sin embargo, cabe tener presente que todas las referidas modificaciones presupuestarias fueron aprobadas por el Concejo, informadas en su oportunidad a la Contraloría Regional – sin que hayan sido objetadas por ésta- y se encuentran publicadas en la página web de la Municipalidad, dando así estricto cumplimiento a las normas sobre transparencia activa, sin que a la fecha se hayan presentado objeciones, reparos u observaciones a este proceder por parte de persona alguna.

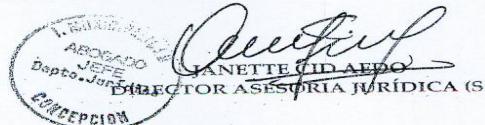
Atendido lo anterior, esta Asesoría estima que las oportunidades para la revisión o eventual objeción de las referidas modificaciones presupuestarias ya han precluido.

En cuanto a la modificación presupuestaria sometida a aprobación del Concejo Municipal a requerimiento del Director de Finanzas contenido en su Ordinario N° 0436 de 07 de mayo de 2010, hago presente a Ud. que ésta fue rechazada, de manera que no se llevará a efecto, razón por la cual esta Dirección de Asesoría Jurídica estima inoficioso pronunciarse a su respecto.

Finalmente, hago presente a Ud. que en la especie se trata de un análisis contable-financiero y no de un tema de carácter jurídico o legal, de manera que en opinión de esta Dirección las Unidades a quienes compete pronunciarse acerca de la conveniencia y legalidad del movimiento de cuentas en cuestión son la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, respectivamente, no resultando de competencia de esta Dirección de Asesoría Jurídica emitir un pronunciamiento sobre la materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN  
La indicada  
Archivo  
ICA/XSV-1.



Anexo 3

ORD. 36  
 FECHA: 21 DE ABRIL 2011  
 MAT.: INFORMACIÓN  
 REF. ?

A: **SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
 DE: **SR. JORGE CONDEZA N**  
**CONCEJAL**

Por este intermedio solicito a Ud. la siguiente información.

1.- Pagos de derechos de cualquier índole realizado por las empresas que se identifican, los años : 2006-2007-2008-2009-2010 y 2011 a la fecha.

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Heres SA            | Rut 93.666.000-2  |
| Mkt. Street         | Rut 5.200.714-8   |
| Big Marketing Ltda. | Rut 77.788.270-8  |
| Clear Channel       | Rut 84.383.200.-8 |
| CBS Outdoor         | desconocido       |
| INVIA               | desconocido       |
| Publivia            | desconocido       |

2.- Bienes Raíces vendidos, enajenados o cedidos a cualquier título, por el Municipio de Concepción en el periodo 2000-2010.

3.- Terrenos adquiridos por el Municipio de Concepción, en el periodo 2000-2010

4.- Bienes raíces entregados en comodato a la fecha, incluyendo los que tengan convenios vigentes y vencidos.

5.- Bienes raíces de propiedad de la Municipalidad de Concepción a la fecha, indicando número de rol y destino.

6.- Información que explique la no inclusión en el presupuesto del año 2011 del pago del crédito anticipo de fondo común Municipal, solicitado a Subdere el año 2010 y que consistía en el pago de 48 cuotas de \$ 3.935.622.- de las cuales 12 cuotas deben ser pagadas el año 2011.

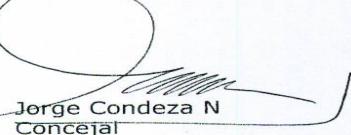
Puntado al  
 Concejo Municipal  
 día 21/04/11.

7.- Copia del libro de recepción de facturas de los meses de julio del 2010 a marzo del 2011. En caso de que hubiese facturas no registradas en este libro, agradecería complementar la información con las faltantes.

8.- Listado actualizado de juicios pendientes que mantiene la Municipalidad de Concepción a la fecha, incluyendo los de DAS-DEM y Corporación Semco. Esta información debe indicar la instancia en que se encuentra y el monto de daños o ingresos demandados a pago.

9.- Reitero solicitud de información incluida en Ordinario 114 del 13 de septiembre del 2010, respecto al numeral 3, la que ha sido solicitada en numerosas ocasiones sin obtener respuesta a la fecha. Esto dice relación a los ingresos percibidos bajo el artículo 7 número 19 de la ordenanza número 5 correspondiente a Derechos Municipales. Se requiere el detalle de cada ingreso mensual, por cada ítem de los años 2006-2007-2008-2009 -2010 y 2011 a la fecha.

Saluda atentamente.

  
Jorge Condeza N  
Concejal

Anexo 4

Concepción, abril 20 de 2011

**Señor****Patricio Kuhn A.****Representante Legal EGIS Municipal**

Junto con saludarle, a través de la presente paso a exponer mi situación particular como postulante asignado y beneficiado en proyecto en el Programa Fondo Solidario de Vivienda I, Vicuña Mackenna, seleccionado en el llamado del mes de septiembre del año 2009 de la comuna de Concepción y cuya entidad ejecutora de dicho proyecto es precisamente la EGIS Municipal.

Estoy tremadamente ilusionado de poder tener en el breve plazo mi situación habitacional definitiva. Sin embargo el gran inconveniente que se presenta y del cual he manifestado a innumerables personas que tienen que ver con dicho proyecto habitacional es mi situación de incapacidad física, acreditada por Campin en un 70%.

La normativa que regula el programa Fondo Solidario de vivienda, promueve y cautela que los proyectos habitacionales, sean pertinentes a las características y particularidades de las familias que componen el determinado comité. En este contexto, cobra especial relevancia cuando la EGIS detecta que hay personas que padecen algún tipo de discapacidad física acreditada por la COMPIN, puesto que para ello, está disponible el subsidio adicional de 20 UF para que la vivienda sea acondicionada.

Complementando lo señalado precedentemente, el D.S. N° 174 de 2005 (D.O. de 09.02.06) que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda señala lo siguiente:

***"En caso que el beneficiario o uno o más integrantes del grupo familiar estuviere afectado por discapacidad acreditada mediante***

entregada  
con fecha 21/04/11  
en el Concejo  
Municipal



*certificado extendido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de los Servicios de Salud, de conformidad al Art. 7º de la Ley 19.284, Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad, los montos de subsidio indicados en la tabla precedente se adicionarán hasta con 20 Unidades de Fomento, siempre que al momento del pago del subsidio se acredite que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda, que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan tal condición de discapacidad en el grupo familiar del postulante. Las obras adicionales que financiará este mayor monto de subsidio deberán estar consideradas en el proyecto habitacional (Art. 3, Página 17, último párrafo)".*

A la fecha, lo anteriormente expuesto no se ha cumplido a pesar de haber hecho entrega oportuna de todos mis antecedentes a la Sra. MARISOL ARIAS encargada de la EGIS. Con fecha jueves 10 de marzo conversé con el Señor Rodrigo Zambrano encargado de SECPLAN y me señala que no se puede hacer nada.

En el sentido que la EGIS es quien debe por ley cautelar que las personas que integran los comités de vivienda y que acrediten su discapacidad, se les asignarán 20 UF adicionales para poder vivir en una vivienda acorde a mi discapacidad es que recurro a Ud. con el fin de dar una solución definitiva en la situación que me aqueja.

Atento a su gestión sobre lo planteado, le saluda.



JUAN ANDRES BURGOS LEMUNAO

Esmeralda 143 – B / Concepción

267-8.168.289-5

Anexo 5

Oficio N° 10 / 2011

Concepción, Martes 12 de Abril de 2011

Señor  
**Patricio Khun Artigues**  
 Alcalde  
 Comuna de Concepción  
Presente

Junto con saludarlo y de acuerdo a las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695) y la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285), me permito solicitar se me entregue información respecto a:

1. Empresas autorizadas para la extracción de áridos en el Río Bio Bio, con el nombre de su respectivo Representante Legal.
2. Copias de los permisos de extracción de áridos del Río Bio Bio, desde enero de 2010 a la fecha.
3. Cantidad de recursos que han ingresado al Municipio de Concepción por concepto de derechos de extracción de áridos del Río Bio Bio, mes a mes y por cada Empresa desde enero de 2010 a la fecha.
4. Copia de autorización y nombre de la Empresa autorizada para extraer áridos en el sector del Puente Chacabuco.

Sin otro particular y esperando la mayor celeridad en la entrega de esta información, saludan atentamente a Usted.



**Alejandra Smith Becerra**  
 Concejal de Concepción

Entregada al Concejal  
 Municipal con fecha  
21/04/11



Cc:

- Sra. Evelyn Reyes, Directora (s) de Patentes.
- Sr. Eduardo Salamanca, Director de Inspección
- Archivo